Mors est malis. vita bonis.

LINGVA CANVM TVORVM EX INIMICIS AB IPSO.

FIDEI. * DEFENSIO

CATELLI EDVNT E MICIS QVÆ CADVNT E MENSA DOMINORVM SVORVM

Hispali. Thome de Dios. f.

SERMON DEL VENERABILISSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR, CORONA DE NUESTRA FEE,

PREDICADO EN LA SOLEMNISSIMA FIESTA, que celebrò el Real Conuento de S. Pablo de Seuilla, en el Domingo infraoctauo del Corpus.

POR EL PRESENTADO, Y PREDICADOR GENERAL Fr. Lorenço de Herrera, hijo, y morador del dicho Conuento.

DEDICADO. A. N. REVERENDISSIMO P. M. Fr. Alonso de Santo Thomas, Obispo electo de Osma, y Prouincial dignissimo de Predicadores en la Prouincia del Andaluzia.

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fr. Alonso de Santo Thomas, Obispo electo de Osma, y Prior Prouincial de la Prouincia de Andaluzia Orden de Predicadores: Por la presente, y por la autoridad de mi oficio, cometo al M. R. P. M. Fr. Geronimo Calvo, Prior de nuestro Real Convento de San Pablo de Seuilla, para que vea, y examine vn Sermon del Santissimo Sacramento, en el Domingo infraoctauo del Corpus, que predicò el R. P. Presentado Fr. Lorenço de Herrera, Predicador General, y morador del dicho nuestro Convento; y avida su aprobacion, doy licencia, por lo que a mi toca, al dicho P. Presentado para que le pueda imprimir, y dar a la Estampa: en fe de lo qual lo firmé, y mandè sellar con el sello pequeño de nuestro Oficio. En nuestro Convento de Santo Domingo el Real de Malaga en 28. dias del mes de Iunio de 1661. años.

Fr. Alonso de Santo Thomas,
Prior Prouincial.

Fr. Iuan Guerrero Messia,
Presentado, Predicador General, y Compañero.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. GERONIMO Calvo, Prior del Real Conuento de S. Pablo de Seuilla.

POr comiſsion de N. Reverendiſsimo P. M. Fr. Alonſo de Santo Thomas, Obiſpo electo de Oſma, y Prouincial de eſta Prouincia de Andaluzia, Orden de Predicadores: E viſto vn Sermon, que predicò el M. R. P. Preſentado, y Predicador General Fr. Lorenço de Herrera, en la Fieſta que celebrò eſte Conuento de San Pablo el Real de Seuilla, la Dominica infraoctaua Corporis Chriſti de eſte preſente año: y puedo dezir de ſu Author, que por herencia, y ſuceſſion le toca el afecto que manifieſta en ſu obra a eſte ſoberano Myſterio, y las noticias con que le illuſtra. Blaſon de que ſe preciaua el Profeta Rey *Pſ.* 118. pues afirmaua de ſi para aſſegurarnos de las verdades que nos dexò eſcritas, y para que corrieſſen libres de toda calumnia, y cenſura, que las dictò deſpues de auerlas conſeguido por tradicion heredada de ſus
Pſ. 118. progenitores. *Hæreditate acquiſivi teſtimonia tua in æternũ.* Donde gloſſò nueſtro Cayetano. *Teſtimonia ſunt, & ſacræ Scripturæ, ſeu verba Dei, & opera ſancta . & vtraque hæreditare (hoc eſt velut, hæreditario iure habere) non eſt niſi Filiorum Dei, iuxta illud quòd ſi filij, & hæredes.* El M. R. P. Preſentado, como hijo de tan glorioſos Progenitores, nueſtro glorioſo Padre Santo Domingo, y nueſtro inclyto Doctor Angelico Santo Thomas de Aquino, heredando de el vno el eſpiritu, y deuocion; de el otro, la viveza, y conceptos con que diſcurre en eſte Sermon: nos dexa muy ſeguros, que no ay en èl coſa digna de cenſura, antes ſi todas merecen el general aplauſo, y aprobacion. Y ſi nueſtro Doctor Angelico ſe mereciò el *El benè ſcripſiſti* de boca de Chriſto Señor Nueſtro, quando tan altamente diſcurriò en las glorias deſte ſoberano Myſterio: lleueſe el M. R. P. Preſentado *El verè ſcripſiſti* de boca de los Hombres, pues nos comunica verdades tan ciertas, como aprendidas de tan Angelico Maeſtro. Buena parte de

de gloria se lleua en su trabajo, pues la eterna Sabiduria librò todas las de este Divino Sacramento en el *verè est cibus*: y quien consigue el ponderar con verdad las admirables finezas que contiene este Mysterio, ha dado muy buen logro a sus estudios. Este es mi sentimiento, y parecer. Dado en el dicho Convento en 30. dias de Agosto de 1661.

Fr. Geronimo Calvo
Maestro, y Pr...

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. GONZALO de Sotomayor, Calificador del Santo Oficio, Rector del Collegio de San Laureano de Seuilla, del Orden de N. S. de la Merced Redempcion de Cautivos.

POr comiſsion del ſeñor Licenciado Don Pedro Muñoz de los Diez, Prouiſor, y Vicario General del Arçobiſpado de Seuilla: He viſto, y leydo con toda atencion eſte Sermon, que el M.R. P. Preſentado Fray Lorenço de Herrera, Predicador General del Orden ſagrado de Predicadores, dixo, en el Convento Real de San Pablo de Seuilla, en la celebre Fieſta que en èl ſe celebrò la Dominica infraoctaua del Corpus deſte preſente año; y no ſolo no hallo en èl coſa que merezca tildar, antes le reconozco por parto legitimo del ingenio de ſu Author baſtantemente acreditado en ſus eſtudios, como hijo de tan gran Familia, y criado en tan grande Eſcuela. El Sermon es muy docto, lleno de mucha erudicion, adornado de excelentes textos de Eſcritura, con ſingularidad aplicados, y con toda verdad entendidos. Y aunque ſe le reconoce la juſta paſsion de hijo del Guzman nobiliſsimo de los Cielos, no ſe deſquicia el afecto a encarecimiento que ſalga de la verdad vn punto; pues en materia de veneracion al Myſterio Santiſsimo del Altar, quien ſe podrà oponer a las ventajas con que eſta nobiliſsima Familia la ha profeſſado, y defendido? El Author de eſte Sermon ſigue los miſmos paſſos de ſu gran Padre, *Ambulavit in vijs patris ſui*. Como de Ioſeph lo dixo el Texto ſanto Paralip.

lib.

lib. 1. cap. 17. por auer alentado tanto la devocion de el Arca del Testamento, Symbolo deste Mysterio sagrado, como lo ponderó el Abulense; y se luze su afecto en el efecto, y en el acierto de tan varios, y graues discursos, tan ajustados, tan doctos, y tan devotos. Y assi juzgo se le deue dar la licencia que pide para darle a la Estampa. Este es mi parecer, salvo, &c. En este Collegio de San Laureano del Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Cautiuos, en 31. de Agosto de 1661.

Paralip 2. cap. 17.

Fr. Gonçalo de Sotomayor.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Licenciado D. Pedro Muñoz de los Diez, Prouisor, y Vicario General de Seuilla, y su Arçobispado, &c. Doy licencia para que se pueda imprimir el Sermon que predicó el Padre Presentado Fr. Lorenço de Herrera, del sagrada Orden de Santo Domingo, en el Conuento de San Pablo el Real de esta dicha Ciudad, el Domingo de la infra octaua del Corpus Christi de este presente año; por quanto por comision nuestra ha sido visto, y aprobado. Fecho en Seuilla en dos de Septiembre de mil seiscientos y sesenta y vno.

*Lic. D. Pedro Muñoz
de los Diez.*

Por mandado del señor Prouisor.

Bartolomé Francisco de Busto,
Notario mayor.

A NVESTRO REVERENDISSIMO P. M. Fr. Alonso de Santo Thomas, Obispo electo de Osma, y Provincial dignissimo de Predicadores en la Provincia de Andaluzia.

REVERENDISSIMO P. N.

AViendo reconocido aquel Gran Monarcha de Egipto, lo grande del talento, y capacidad de aquel nunca bastantemente alabado Ioven (el Santo, y casto Ioseph] en la interpretacion que diò a los intrincados, y obscuros sueños que le auia propuesto; tratò luego de coronar su sciencia, laurear su sabiduria, y ensalçar su persona, haziendole Virrey suyo, dandole el sello de sus Reales Provisiones, y despachos: y auiendole vestido muy à lo costoso, y rico, le echò al cuello vn precioso Ioyel de Oro, dandole su segunda Carroça, mandando que todos le aclamassen, y venerassen, como a segunda Magestad de sus Estados. *Fecitque eum ascédere super currum suum secundum, clamante præcone, vt omnes coram eo genuflecterent, & præpositum esse scirent vniuersæ terræ Egypti.* Genes. 41. Obedeciò todo el Reyno gustoso, y sin eximirse alguno, Grande, ni Pequeño, Noble, ni Plebeyo; todos à vna le festejauan, y aclamavan, cantandole con dulces acentos, y suavissimas consonancias, vna Letra que dezia. *Abrech.* La qual [como lo notò nuestro doctissimo Lusitano Oleastro) corresponde a lo que la Vulgata dize, *Vt omnes coram eo genuflecterent.* Y fue esta Cancion tan mysteriosa, y enigmatica, que parece no auer encontrado con su interpretacion legitima los Sagrados Expositores, segun andan de varios en sus explicaciones. Porque consultado el Cardenal Illustre de Belem San Geronimo, con quien concuerda el Targum Hierosolimitano, *Abrech* quiere dezir, *Pater tener.* Y segun lo notò la Parafrasis Calday- ca;

Genes. c. 41.

Oleastro hic.

S. Hiero. in traditionib. Hebraicis, ad cap. 41 Gen.

ca, quiere dezir: *Pater Regis*. Y como sienten otros, quiere dezir: *Benedicite, genuflectite*: Y en opinion del mismo Oleastro, *Verti potest eleuatio tua*. Por deriuarse esta palabra, *Abrech. ab, abar, quod est eleuare*. Segû lo qual, convinadas, y concordadas todas estas interpretaciones, querran significar, y dezir: Alabad con elogios, y engrandeced con veneraciones, a vn Ioven gallardo; pues en sus tiernos años supo ser Padre, y Gouernador de todo vn Reyno: y lo que es mas, que supo ser Padre del mismo Rey, que lo engrandecia, y sublimaua: *Pater tener. Pater Regis*. Porque fue tal su talento, tanta su prudencia, y sabiduria, que pudo darle consejos, y auisos para el acierto mayor de su gouierno. *Quasi vocarent eum Patrem* [dize el Insigne, y referido Lusitano] *Patrem propter sapientiam: tenerum verò propter iuventutem, ac si vocarent Patrem, seu senem iuvenem, aut sapientem iuvenem: & infra dicit Ioseph, se positum à Deo quasi Patrem Parhoh*. Conque aclamandole, todos, à Choros le bendezian. *Pater tener*, deziã vnos: *Pater Regis*, dezian otros, manifestando con las genuflexiones, y cortesias que le hazian, el gozo grande, y suma alegria, que à todos les ocasionava el ver premiadas sus prendas, y virtudes raras, y que el mismo Rey, y Monarcha de Egypto, por si mismo, le huviesse sublimado, y engrandecido.

Oleastro hic.

Quien [Reverendissimo P. N.] aviendo reconocido la dignidad, y honra, que la Magestad de nuestro Catholicissimo Monarcha Philipo IV. el Grande (a quien Dios nos guarde, y prospere siglos felicissimos] se ha seruido de dar a vuestra Reverendissima, promouiendole en sus tiernos años, al Obispado venturoso de Osma (venturoso digo, y mil vezes dichoso, pues mereciò tener en su distrito la antigua Villa de Caleruega, Patria, y Solar de nuestro Gran Padre, y Patriarcha Santo Domingo) y despues por Canonigo Regular suyo [aquella antiquis-

quiſsima Igleſia al miſmo Guzman divino] y aora por ſu Prelado, y Paſtor, a vn hijo ſuyo, y tan hijo como lo es vueſtra Reverendiſsima. De quien mejor que del otro Ioſeph podremos ya dezir, *Pater tener, Pater Regis*: Pues por la dignidad Epiſcopal, à llegado a ſer Padre del que fue Rey, Capitan, y Caudillo de los Predicadores, como lo fue nueſtro Guzmã nobiliſsimo. Y del q̃ con el Pſalmiſta Rey, pudo muy bien dezir: *Ego autem conſtitutus ſum Rex ab eo ſuper Syõ montẽ ſanctũ eius, prædicans præceptum eius*. Quien [vuelvo a repetir] viendo promovido a vueſtra Reverendiſsima a eſta Dignidad, y honra en tan tiernos años, pues fue ſu promocion en el dia miſmo que cumplia V. Reverendiſsima los treinta de ſu edad, podrá negarme, que fue aquella Dignidad y honra grande, en que fue colocado el Santo Ioven Ioſeph por el Rey Grande de Egypto, vn dibuxo, y clara ſombra de la en que nueſtro Catholiſiſsimo Monarcha à conſtituido a V. Reverendiſsima? Y que la cauſa que mouiò ſu Real, y generoſo pecho, à ſido el conocer, no ſolo ſu talento, y capazidad mas que humana, ſino las muchas virtudes, è innatas prendas, que en V. Reverendiſsima (aunque mas ſe aya valido del retiro de la Religion nueſtra] luzen, y ſe dexan ver: pues ſon tantas, y tan raras, que à no conocer lo mucho, que a ſu modeſtia ofendiera, ſin duda dexàra [aunque à lo toſco] correr la pluma, ponderando lo viuo de ſu Ingenio; lo grande de ſus Letras; y lo peregrino de ſu Gouierno. Remitome à las Cathedras del Grauiſsimo, y Real Convento de San Pablo de Seuilla; y á los mas de los Pulpitos della; pues las honrò leyendo, y predicando, con general aplauſo de los Nobles Sevillanos: Como tambien honrò los de ſu Convento, y Real Caſa de Santo Domingo de Malaga, Regentando ſus Eſtudios con tan conocido acierto, y aceptacion tan grande, como la tuvo en ſu primer gouierno, eligiendole por ſu Prelado, y Padre, la que merecio

ciò la dicha de tenerle [à lo de Dios] por su espiritual hijo. Como tambien le eligiò esta Grauissima Prouincia de Andaluzia, con gusto vniuersal de todos, para Prelado superior della, para gozar de tan conocidos aciertos como la experiencia lo à mostrado, con exercicio tan milagroso de sus prendas, y en especial con su agrado, y condicion amable, que las publica por mas que de esfera humana; juntando a vn mismo tiempo, la grauedad de Superior, con la benevolencia de Amorosissimo Padre. Y assi nadie podrà estrañar, que viendo nuestra España tan fauorecido a V. Reverendissima de nuestro Gran Monarcha, con lo menos que le puede dar, y con esperanças de tener lo mas, todos â vna, como al otro Joseph, à vozes le aclamen, le alaben, y le cortejen en su realce, y elevacion, en tan pocos años, y en edad tan tierna, y le digan, *Pater tener, Pater Regis, Pater propter sapientiam tener, propter iuventutem, &c.*

Y siendo yo tan hijo de V. Reverendissima, y tan su afecto subdito, y a quien deue numerar entre los que tanto se precian de serlo [bien lo sabe V. Reverendissima, pues si como dixo el Glorioso San Gregorio el Nazianzeno: *Magnæ memoriæ fomes est, vel brevis familiaritas, & consuetudo*; como podrá faltar en mi este afecto, y cariño, pues naciò en mi, aun antes mucho que a lo espiritual naciesse V. Reverendissima en nuestra Religion sagrada?) no me parece que se quietára, sino entrára en Choro con todos; dando, como por esta doy à V. Reverendissima el Placeme, de su Promocion, y Dignidad tan honorifica, mostrando mi agradecimiento, a los fauores que de su mano è recebido; con vn don, que aunque en si es pequeño, lo haze grande la materia de que trata. Vn Sermon es (Padre Reverendissimo) q̃ prediquè en este Real Convento de San Pablo de Seuilla, en la Fiesta, que con tanta solemnidad, y aplauso se celebra en èl á nuestro Dios disfrazado entre accidentes

Orat. 18. in laudem Cypriani.

tes de Pan,y Vino,en el Domingo infraoctauo del Corpus:no como lo prediquè,pues no diò lugar el tiempo, si como le tenia estudiado. Y aunque confiesso que pudiera con el aliento que me dieron el dia que le prediquè,pretender Alas que lo lleuassen à manos de V. Reverendissima;con todo esso,advertido de lo que el Grã Padre San Geronimo dize: *Multo tempore disce quod doceas,nè credas laudatoribus tuis,imo irrisoribus aurem nè libenter accommodes*.No me satisfago de las acciones proprias, ni me desvanezco cõ alabanças, porque viuo con desengaño, de que â los Assumptos de este Sermon,y de otros que pudiera sacar á luz, les falta mucho para salir a vistas sin empacho.Solo V. Reverendissima à de ser el sagrado de mi confiança; y assi templese el embidioso, pues me vè tan defendido, y que lo pongo en manos de V. Reverendissima, que enmendando mis yerros,solicitarà mi proteccion,para que lo que por mio pierde,gane por tener a V. Reverendissima por su amparo, y defensor. Y quien duda lo serà?siendo la materia que en èl se trata tan de la devocion de V. Reverendissima,y tã suya propria, que sin poder buscar otro dueño,ni a mi me quedò libertad para elegir,ni a V.Reverendissima para desdeñar este Patrocinio,que con èl, dichosas emulaciones me prometo. Dele N.Señor a V. Reverendissima dilatados siglos de vida,para que con aprobacion,y aplauso general de todos,le veamos en las mayores Dignidades de la Iglesia. San Pablo el Real de Seuilla en 30.de Iulio de 1661.

S. Hieronim. Epist. 4. ad Rustic.

Humilde hijo,y menor subdito de V.Reverendissima.

Fr. Lorenço de Herrera.

HOMO QVIDAM FECIT COENAM magnam, & vocavit multos, & missit servum suum hora Cœnæ, &c. Lucæ 14.

Hic est Panis qui de Cœlo descendit, non sicut Patres vestri manducauerunt Manà, & mortui sunt, &c. Ioan. 6.

SALVTACION
En forma de introduccion.

A LOS celebres aplausos, y a las festiuas demōstraciones de gozo, y alegria, con que la Iglesia nuestra Madre festeja alegre, y celebra gozosa à la Magestad de nuestro Dios disfrazado entre accidentes de Pan, y Vino; miraua mil siglos antes el Padre, y Progenitor de nuestro Saluador Christo, David, quando poniendose muy à lo de Fiesta del Corpus, convidò para ella a los Fieles todos, á quiē en los hijos de Israel miraua representados; y dandoles vn Aranzel de las circunstancias todas que en ella auian de concurrir [para que à todas luzes fuesse grande el festejo] las cifrò todas en el Psalmo 67. que por mysterioso para la ocasion presente, le à escogido mi estudio para fundamento de mi Sermon: en cuyos 35. versos de que se compone, y en el titulo que David le puso [que solo contiene vna breue Dedicatoria que del hizo a la Magestad de Christo, a quien llama fin, por auerlo sido de la ley antigua, y principio de la ley de gracia; fin de las sombras, y figuras; y principio de la verdadera luz. *In finem Psalmus cantici David*] si bien se aduierte, se hallarà, como lo notò mi Cardenal Hugo de Santo Charo, que el intento principal que en èl tuvo, fue recabar la memoria de los mortales, para que agradecidos al beneficio, que nos auia de hazer dandosenos en vianda n. 1.

en

I

en la Mesa del Altar, de que fue la mas clara sombra aquel Manná suauissimo, que a los de suPueblo les franqueò en aquel Paramo, y Desierto, por donde caminauan a la tierra Prometida, y deseada Patria, de que en

Ps. 67. este Psalmo haze tan especial memoria: *Parasti in dulcedine tua pauperi Deus* [sin excusarse ninguno; como tan a lo grossero, y villano se excusaron los que este gran Señor embiò a llamar a la opulenta Cena que tenia preuenida] todos se empeñassen en consagrarle repetidas fiestas, acompañadas de dulces Canticos, y suauis-

Hugo.hic. simos Hymnos de alabança. *Intentio* (dixo mi Hugo) *est tam in Titulo, quàm in Psalmo, monere ad psalendũ, & cantandum Deo.* Y para auiuar mas el agradecimiento nuestro, hizo tambien vna larga Relacion de las celebres fiestas, que aun en sombras hizieron a este Señor Magestuoso, los de aquel Pueblo; porque auiendose dado todos por empeñados para adelantarse en la celebracion suya, dize, que no quedó Grande, ni Pequeño, Rico, ni Pobre, Noble, ni Plebeyo, que a ellas no concurriesse; siendo los Principes, y Señores los que tomaron por su quenta el gouernar la Procession: Porque como tenian tan presente su Nobleza, reconocieron que como Nobles se deuian adelantar en aquel acto de devocion; en que tambien, dize, que hizieron choro las Damas, y Matronas mas illustres de Ierusalem, cantando à choros con los mas celebrados Musicos, que para ella auian sido convidados. *Præuenerunt Principes coniuncti psalentibus in medio iuuencularum Tympanistriarum.* Demanera, que el Convite que Dauid en espiritu hizo, para celebrar a N. Dios Sacramentado, segun lo que parece, fue general para todos. Si, porque esso denota el auer dicho al principio deste Psalmo: *Cantate Deo, Psalmum dicite nomini eius, &c.* Por auer precedido el antecedente verso, en que deseaua ver a los Fieles, banqueteandose en esta sagrada Mesa. *Et iusti epulentur, & exul-*

exultent in conspectu Dei, & delectētur in lætitia. Id est, como dixo Hugo: *In sumptione Eucharistiæ*. Pero si yo hallàra fundamento, sin torcer mucho la Letra, antes si fundado en la original, y Hebrea, para persuadir, que este Convite de Dauid, que fue general para todos, lo hizo mas en particular à los hijos de mi Guzmana Familia; y mas en especial à los que militamos debaxo de la proteccion de nuestro Apostol, y Patron S. Pablo, a quiē esta Casa, y Real Convento se consagra; no fuera predicar muy del intento, y cumplir con el empeño en que me hallo? Pues atiendase al verso que se sigue [que es el 26. en orden] y la explicacion que le dio el Illustrissimo señor Cayetano, que para el caso parece muy singular, y peregrina. *In Ecclesijs benedicite Deo Domino de fontibus Israel.* Celebrad [dixo] à la Magestad de N. Dios, que Sacramentado à de assistir en sus Iglesias, y Templos. Y explicando mi Cayetano, a quien hazia de nuevo otro Convite? dixo: *Monet Propheta referendas huiusmodi lætitias in divinam laudem: & explicans quos alloquitur, subdit de fontibus Israel: O vos de vena Israel! benedicite Deum Dominum in Ecclesijs, in Conventibus, in Congregationibus istarum victoriarum, seu triumphorum: & appellat eos de vena Israel; quia alloquitur in genere singulas Tribus Israel: ac si apertè dixisset: De quacumq; vena Israel sitis, benedicite Deum Dominum in huiusmodi lætitijs.* A vosotros digo [exclamò Dauid] los que por algun titulo sois descendientes de la Noble prosapia de Iacob: con vosotros hablo, y a vosotros hago el Convite; para que celebreis fiestas à N. Dios Sacramentado en vuestras Iglesias, y Templos, en vuestras Iuntas, y Congregaciones, y en vuestras Casas, y Conventos. Pues a vosotros toca el ser Aclamadores de sus triunfos, y glorias. Por estas señas bien pudieramos darnos por entendidos los hijos de mi Guzman Patriarcha; pues la Iglesia nuestra Madre, en el

Caiet. hic

oficio que le canta, la adorna con las divisas mismas, que el Santo Profeta, y Cortesano Isaias, vistió, y adornò al Santo Patriarcha Iacob en el 59. de sus vaticinios: *Spiritus meus qui est in te, & verba mea quæ posui in ore tuo, non recedent de ore tuo, & de ore seminis tui amodò, & vsq; in sempiternum:* Pero aun mas à lo claro nos individuò la fiesta, pues como si tuviera puestos los ojos del alma en el Mayordomo mayor della nuestro Patron, y Apostol San Pablo, y en esta su Real Casa, y Conuento Illustre, sin passarsele esta circunstancia por alto, la individuó, diziendo: *Ibi Benjamin adolescētulus in mentis excessu.* Que en opinion de nuestro gran Padre, y Sol de Africa Augustino, fue lo mismo que señalar con el dedo a nuestro Apostol Santo; que de si dixo escriviendo a los Philippenses, que era descendiente del Tribu de Bējamin: *Ibi Benjamin adolescentulus in mentis excessu, ibi Saulus, qui fuit nouissimus Apostolorum, qui dicit ad Philippenses: Ego Israelita sum ex semine Abrahæ de Tribu Bējamin: In mētis excessu potest intelligi de raptu ad tertiū Cœlum; quando audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* Detengase, como si dixera, detēgase la Procesion, aduertid, y reparad en ella [dixo David] y vereis a Saulo convertido en Pablo; que de si dixo, que era descendiente del Tribu de Benjamin. Y aquel gallardo Ioven que tuvo vn excesso de entendimiento, quando auiendo sido arrebatado hasta el tercero Cielo, le fueron revelados tales Mysterios, que juzgò no ser licito el fiarlos de humana lengua: por todas estas señas quien me podrà negar, que si quisieramos darnos por entendidos, pudieramos dezir, que los principales convidados por el Santo Rey Musico, para celebrar fiestas a N. Dios Sacramentado, fueron los hijos de otro Iacob divino, y Patriarcha soberano mi Guzman Santo Domingo? Ea que si, con todos sus hijos hablò en espiritu, para que concurriendo todos los que asisten en

Isaiæ 59.

D. Aug. sup. hunc Psal.

en los demas Conventos, que illustran esta Ciudad nobilissima de Seuilla, à este del Benjamin de Dios San Pablo, celebrem os vna fiesta que por tantos titulos es nuestra: y el ser Aclamadores deste Pan Divino, por las razones q̃ por parte nuestra se han de alegar en mis Assumptos. Y si para solemnizar à nuestro Dios Sacramentado es menester mucha Gracia, como el Santo Rey lo diò á entender en el Psalmo antecedente al que è de ponderar este dia: pues como lo advirtió mi Hugo, fue vna como Salutacion que hizo, para implorar la divina Gracia, para tratar de vna sombra de este Divino Sacramento, como lo fue el Manà: *Deus misereatur nostri, & benedicat nobis, illuminet vultum suum super nos, &c. Sed quia nec iubilare poßumus sine divina Gratia, ideo petit benedictionem gratiæ.* Mucho mas necessitarà della quien huviere de predicar de la verdad de aquella sombra. Pidamos pues al Padre de las Luzes me ayude con su Poder; al Hijo con su Sabiduria; al Espiritu Santo cõ su Gracia; a Maria Santissima con su intercession; dicẽtes. Ave, &c.

Ps. 66.
Hugo hic.

PARASTI IN DVLCEDINE TVA pauperi Deus, &c.

ASSVMPTO I.

QVE EL CELEBRAR FIESTAS A ESTE Pan Divino, y ser Aclamadores de sus excelencias, es proprio de los que por instituto, y profession tienen el ser Evangelicos Predicadores.

NO quisiera que algun mal intencionado, y poco afecto à las glorias de mi Guzmana Familia, presumiesse de sus hijos, que no solo nos queriamos leuantar, como dizen, con los manteles, y el Pan, n. 2

 sino

ſino que nos queremos hazer tan ſingulares en eſtas fieſtas, que a Nueſtro Dios Sacramentado conſagramos, que ſea, y ſe llame mas nueſtra, que de los Fieles todos. No es eſta, no, mi intencion, ni el fin principal a que ſe à de encaminar eſte Sermon; ſino a dexar verificado, que à quien mas de cerca parece que toca, y pertenece el celebrar fieſtas a eſte Pan Divino, y ſoberano, y ſer Aclamadores de eſte venerabiliſsimo Sacramento, es á los q̃ por eſpecial inſtituto, y profeſsion les pertenece el ſer Predicadores en la Igleſia [como lo ſon los hijos de el Eſpañol Patriarcha, y Guzman Santo Domingo] y Aclamadores de las grandes, y marauilloſas obras de Dios, de que hizo alarde ſu divino amor en eſte admirable Myſterio, que es Corona de la Fè ſanta, que profeſſamos, y defendemos.

n.3. Demos fauſto, y feliz principio à eſte Aſſumpto, y propueſta, con el Pſalmo miſmo que ſe lo dimos al Sermon; pues en èl halla mi eſtudio fundamento para la prueba, y verificacion ſuya. Tratò en el, como ya dixe al principio, de aquel Manà ſuaviſsimo, que para vianda de ſu Pueblo, auia Dios franqueado en el Deſierto; y quando parece que ſe auia de empeñar, como Coroniſta tan divino, en referir ſus excelencias, para recavar el agradecimiento de aquel ingrato, y deſconocido Pueblo; ſe halló tan corto de razones, que vna ſola que dixo en alabança ſuya, fue tan poco cabal, y perfecta, como de ella miſma ſe colige, pues ſolo dize, que aquel miſericordioſo Señor, preparò en ſu dulçura, para el pobre, y neceſsitado Pueblo. *Paraſti in dulcedine tua pauperi Deus*. Y pues [dixo mi citado, y erudiſsimo Hugo] ſi David nos pinta tan franco, y tan liberal à aquel magnifico Señor, que dize, que le preparò, y diſpuſo en ſus dulçuras, à ſu Pueblo: como no dize, ni nos manifieſta, què fue lo que le preparò, y diſpuſo? *Non dixit quid parauit*. Porquè, veamos, David tan ſilencioſo en ocaſion que

Pſ.67.

Hugo Cardi. ib.

que parece auia de empeñarse en dezir las grandezas de aquel Manà que les auia dado. Si tantos, y tan diuersos versos auia compuesto, y cantado al dulce son de su acordada Citara, en alabança suya, por contemplar, como contemplaua en èl este admirable, y Divino Sacramento, diziendo, que era Pan sazonado por mano de Angelicos espiritus. *Panem Angelorum manducauit homo*. Que era vna Cifra de las dulçuras todas. *Omne delectamentum in se habentem*. Que era el Bien de los bienes: *Qui saciat bono os tuum*. Que assi leyeron muchos aquellas palabras del Psalmo 102. *Qui replet in bonis desiderium tuum*: Que era sustento de sustentos; *Qui dat escam omni carni*. Y finalmente si auia dicho, que era vn epilogo de los milagros, y marauillas grādes de Dios. *Memoriam fecit mirabilium suorum misericors, & miserator Dominus, escam dedit timentibus se*. Por que en este Psalmo, donde parece que auia de hazerse lenguas en las alabanças suyas, anduvo tan a lo laconico, y conciso, que solo dize, que misericordioso Dios preparò, y sazonò en su dulçura para el necessitado Pueblo, sin dezir, ni explicar lo que sazonò, y previno? Fue acaso la causa de esse silencio, y de esse mysterioso estilo, el querer dexar advertidos à los mortales, que son tales las dulçuras, tantos los gustos, y delicias, y tantos, y tan incomprehensibles los bienes que en si contiene este Pan divino (de quien fue sombra aquel Manà) que no ay humano entendimiento que penetrarlos pueda, ni lengua por mas parlera que sea, que no sea tartamuda para explicarlos, y referirlos? Assi lo pensò el referido Hugo: *Non dixit quid parauit, quia oculus non vidit, nec auris audiuit, neque in cor hominis ascendit quæ præparauit Deus his, qui diligunt illum*. Que aunque estas palabras solo parece que las encamina al Convite grāde de la gloria, q̄ Dios nos tiene prevenido en el Cielo: tambien las aplica a este soberano, y divino Manjar

Ps. 77.
Ps. 102.
Ps. 135.
Ps. 110.
Hugo in Ps. 67.

que su Mageſtad nos dio, por ſegura prenda de aquella, como lo dixo mi Angelico Doctor Santo Thomas. *Futuræ gloriæ nobis pignus datur.*

n. 4. Pero ſi conſultamos à otra Purpura de mi Religion ſagrada, el Illuſtriſsimo ſeñor Cayetano, tan amigo ſiẽpre del literal ſentido; el qual funda en la letra original, y Hebrea, à quien ſigue en ſus Comentos, hallarèmos, que penetrandole à Dauid la mente, con ſola vna palabra que dixo en la explicacionque diò al verſo immediato que ſe ſigue al que vamos ponderando, me dio motiuo para ſacar en limpio mi propueſto aſſumpto: *Paraſti in dulcedine tua pauperi Deus* (dixo David] y ſin mediar vna ſola letra entre vno, y otro verſo dixo:

Caiet. hic *Dominus dabit verbum Euangelizantibus*. Y leyò del Hebreo: *Dominus dabit dictum, &c.* Yo [como ſi dixera Dauid] ſolo hago en eſte Pſalmo vn recuerdo de aquel beneficio grande que Dios a ſu Pueblo hizo, quando viẽdole con hambre, le franqueò el Manà ſuauiſsimo, ſazonado en la quinta eſſencia de ſus dulçuras: pero no publico las que en ſi cifra, y contiene, ni digo, ni predico ſus grandezas, y excelencias: porque el dezirlas, y publicarlas, para que el mundo todos la conozca, ſe reſerva para los que en la Ley de gracia ſe han de leuantar con el titulo, y renombre de Evangelicos Predicadores. A ellos ſi que les tocarà por inſtituto proprio, el ſer Aclamadores de las grandezas de Dios, y de vn Sacramento admirable, en quien todas ſus marauillas eſtàn cifradas, de que fue ſombra el Manà, de quien yo ſolo hago vn recuerdo. *Paraſti in dulcedine tua pauperi Deus. Dominus dabit verbum, vel dictum Euãgelizantibus, &c.* Luego ſi mi Guzmana Familia es la que en la Igleſia de Dios ſe à leuantado con el inſtituto de la Predicacion Evangelica, dado por el Vicario de Chriſto en la tierra, y confirmado por el miſmo Dios, quando embiando a los Principes de los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo,

para

para que graduando à mi glorioso Patriarcha, de Maestro, y Predicador; este le diò vn Libro, y aquel vn Baculo, baxando luego sobre su cabeça el Espiritu Divino, en forma de lengua de fuego, como auia baxado quando los hizo el Cielo Predicadores del Orbe. *Statim Spiritus Sanctus in similitudinem linguæ ignitæ apparuit super caput Beati* Dominici. No yrè yo descaminado quando diga, que es tan propria, y tan nuestra esta fiesta, y tan de nuestro instituto el ser Aclamadores de las grandezas de Dios, cifradas en este admirable Sacramento, que si las callò David, y las passò en silencio, fue porque las dexava para Domingo, y sus hijos, para que las dixessen, y predicassen. *Vtino Serm. de B. Dominico.*

n. 5. Si repara nuestro cuydado en el tiempo, y quando dispuso la Iglesia [a quien gouierna, y dirige el mismo Espiritu Divino] que se le consagrassen solemnissimas fiestas à este admirable Sacramento, y tan digno de ser adorado, y venerado, que fue en el Iueves immediato al dia octauo, en que celebra la que consagra à la venida del Espiritu Santo en lenguas de fuego sobre los Apostoles sagrados primeros Predicadores del Mundo; hallarèmos vna gran prueba de nuestro assumpto. Que se le celebren en Iueves, nó lo admiro, pues fue asi muy conveniente, para que este corresponda al otro Iueves dichoso, en que celebrò Christo la primera Institucion suya: y que desta Institucion no se haga mas de vna sola memoria en el Iueves, que llamamos de la Cena, y en la Missa que en esse dia se celebra, tampoco lo estraño; pues la Iglesia, como Esposa amante, solo se emplea en aquel tiempo de la Semana, que por tantos titulos es Sancta, en llorar, y sentir la Passion, y Muerte de su Esposo. En lo que es muy digno que se repare, es en que concurriendo tantos Iueves como concurren en el tiempo que media entre el Iueves de la Cena, hasta la venida de el Espiritu Santo, no se le consagren tan alegres fiestas à

este divino, y soberano Sacramento, en ninguno dellos, y que todas se guarden al que se sigue a la Octaua de las que al Divino Espiritu le consagra la Iglesia. Qual, veamos, seria la causa de esta disposicion divina? Ya nos lo dixo mi Angelico Doctor, en el Oficio que la Iglesia le canta en estos dias: *Vt eius Institutionem illo tempore specialiter recolamus, quo Spiritus Sanctus corda Discipulorum edocuit, ad plenè cognoscenda huius Mysterij Sacramenta.* No ven (dize el Angel Doctor) que solo aquellos pueden festejarle, y ser Aclamadores de sus grādezas, que estuvieren illustrados por esse Divino Espiritu, y à quien èl huviere graduado de Maestros, y Predicadores; para que llenos de su Gracia, y Sabiduria, se hagan lenguas en alabança suya? Por esso pues dispuso la Iglesia, que quando se celebra fiesta a la venida de esse Divino Espiritu sobre los Apostoles sagrados en lenguas de fuego; immediatamente se le consagren à este Señor Sacramentado. Baxe pues el Espiritu Divino en la misma forma de lengua de fuego sobre la cabeça de mi Guzman Patriarcha, Padre, y Principe, de los Predicadores sus hijos, al tiempo, y quando le leuantò el Cielo a la Dignidad, y Oficio de Maestro, y Predicador; para que quede aduertido el Mundo, que si a ellos les tocò, como à tales, el ser Aclamadores de las grandezas de Dios, cifradas en este Sacramento soberano; a mi Patriarcha, y a sus hijos les tocò, por ser sucessores de los Apostoles en el oficio de la Predicacion, el dezir, y predicar sus grandezas, y excelencias, y sus mas que admirables efectos, y dulçuras soberanas.

D. Thom. lect. 6. in off. Corporis Christi.

n. 6. Y pues el mismo Espiritu Divino, que rige, y gouierna nuestra Madre la Iglesia, y rigiò, y governò la pluma de Dauid, gouernò la de los Euangelistas sagrados, San Lucas, y San Iuan (cuyos son los Evangelios de esta Dominica, y de la fiesta) no los olvidemos: antes si reparemos en ellos, pues nos ofrecen bien claras pruebas, que ciñan,

ciñan, y coronen el discurso. En el de la Dominica nos refiere San Lucas, que auiendo este Gran Señor hecho vna opulenta Cena [dibuxo claro de este Convite que nos haze en la Mesa del Altar) embiò vn Criado, y Siervo suyo, para que lo hiziesse saber a los que a ella estauā convidados. *Missit servum suum hora Cœnæ dicere invitatis vt venirent, quia iam parata sunt omnia.* Notense con particular cuydado estas palabras del Evangelista, porque a mi corto entender, tienen gran fondo, y encierran mysterio grande. No dize el Evangelista, que embiò aquel Gran Señor a su fiel Siervo, y Criado que hiziesse el Convite a la Cena que tenia prevenida, sino para que dixesse a los que ya supone que estauan convidados, que ya estaua todo dispuesto, y prevenido: *Missit seruum suum dicere inuitatis, &c.* Pues si solo diò comission para lo vno, por què no se le diò para lo otro? Si se le encomendò á aquel Siervo, y Criado, que les dixesse a los convidados, que ya todo estaua prevenido, y dispuesto, por què no se le encomendò el Convite, sino solo se le mandò que dixesse: *Dicere invitatis? &c.* Aqui de la agudeza de mi Cayetano: *Missit seruum suum hora Cœnæ, dicere.* Y dixo el Cardenal Illustre: *Prout diceret, incitando eos ad amorem cœlestis convivij.* Dos cosas, como si dixera, se han de considerar en las palabras del Evangelista; la vna es, el Convite, y Cena que a los hombres le hizo aquel Señor Grande: y la otra es, el mensage que de su parte hizo el Criado, y fiel Siervo. El hazer el Convite le tocò a la Magestad de Christo, que como Sabiduria del Eterno Padre, los convidò a la Cena, y al Divino Manjar que nos ofrece en este admirable Sacramento, quando dixo: *Accipite, & comedite, &c.* Pero el dezir [esto es) el aclamar, y publicar las grandezas de este Convite soberano (digamoslo mas claro] el predicar el Sermon de sus alabanças, lo admirable de sus efectos, lo sazonado de sus dulçuras, lo

Lucæ 14.

Caiet. hic

real-

realçado de sus gustos, para dispertar el de los hombres, y no verlos a la frequencia suya; esse lo encomendò a su Criado, y Siervo, como a quien le auia dado por oficio el dezirlos, y predicarlos: *Missit seruum suum, &c. Prout diceret excitando eos ad amorem cœlestis conuiuij*: Luego si en este Criado, y fiel Sieruo (de que el Evangelista haze memoria] está representado mi Patriarcha, y Guzman Santo Domingo, como la Iglesia à vozes lo publíca en el Oficio que le canta: *Ad hoc conuivium tam per magnificum elegit Nuncium Sanctum Dominicum*. Y segun el sentir de la Glossa, representa a todo el Orden de Predicadores: *Missit servum suum, id est, Ordinem Prædicatorum: qui censetur nomine serui singulariter, quia omnes conveniunt in id ipsum*. Porque aunque sean tantos, es solo vno el blãco, y fin a quien miran (seria dezirnos muy a lo claro, que si a la Sabiduria del Eterno Padre Christo nuestro Salvador Divino, le tocò el convidar à los mortales â esta Mesa: á Santo Domingo mi Padre, y a sus hijos los Predicadores, que lo son por especial instituto, y professìon, les toca, y pertenece mas propriamente que a otros que lo son, el aclamar, el dezir, y predicar sus grandezas, y excelencias.

In offi. B. Dominic.

Glos. hìc.

n. 2. Y si no, diganme los mas versados en las divinas letras, que quiere ser, y que indica aquella nota, y aduertencia tan singular, que hizo el Coronista del amor San Iuan, cuyo es el Evangelio de la Fiesta, quando describiendo el sitio, y lugar en que predicò nuestro Divino Maestro, y Preceptor Christo, el Sermõ admirable de este Divino Sacramento, dize, que lo dixo, y predicó en la Sinagoga, quando esparciendo los rayos de su doctrina, y milagros, enseñaua a los de la Ciudad populosa de Cafarnaum. *Hæc dixit in Synagoga docens in Capharnaum*. Quien tal dixera, y no se persuadiera que lo auia de dezir, y predicar en el Templo, y Sancta Sanctorum? Ai si que fuera mas proprio, y mas decente el predicar-

Ioan. 6.

le,

le, pues tuviera à la vista vna sombra de la verdadera Luz, que aqui tenemos patente, como lo fue el Manà, que en si contenia, y encerraua aquella Mysteriosa Arca, q̃ fue Custodia, y Sagrario de esta, y otras Reliquias soberanas que nos refiere el texto. Alli si, que parecia mas conveniente el predicarla, y entablar en los humanos coraçones el respeto, y veneracion grande con que le auian de ofrecer cultos, y veneraciones, por ser dibuxo claro deste Sacramento soberano. Pues como lo sintiò el doctissimo Abulense, por auer faltado à los que se le deuian, aquel Idolo Dagon, con quien los Filisteos en los passados siglos auian ladeado el Arca, amaneciô hecho vn tronco, y sin forma, sin cabeça, y sin manos, en pena, y castigo de que no la auia inclinado en señal de sumission, ni leuantadolas en señal del respeto, y veneracion que à aquel Maná se le deuia: *Quia Dagon neque caput incuruauit, neque manus eleuauit coram Arca Domini, &c. Vt quibus corporis partibus peccavit, eisdem puniretur.* Por què pues, si auia tantos motiuos para predicarlo en el Templo, y Sancta Sanctorum, predica las grandezas de este Divino Sacramento en la Sinagoga? Diga cada qual su sentir para responder a la pregunta, que yo fundado en la advertencia que hizo el famoso Lusitano, y nuevo Comentador de los Evangelios, hijo del Orden grauissimo, y Profetico, dixera q̃ si la Sinagoga era [como esta docta pluma lo advierte) vna como Aula, Academia, o Escuela, donde concurrian los Iudios para oyr las lecciones, que de las divinas Escrituras les leían sus Doctores, y Maestros, subidos en sus Pinaculos, o lugares eminentes, como aora se suben los Maestros, y Predicadores de la Ley de Gracia, en sus Cathedras, y Pulpitos, para que los Fieles oygan, y sepã, crean, y defiendan las verdades Evangelicas, y las Catholicas doctrinas, que son conformes a nuestra Fè santa, y divina. *Tam celebris Sermonis explicat Euangelista*

Abul. q. 13.

Silveira t.3.Euăg. tract. Eucharisti. num. 367. *ta locum in quo habitus est, in Synagoga nempè, quæ erat veluti Ecclesia, ac Schola publica, qua Iudæi convenie-bant ad orandum, ac ad lectiones sacræ Scripturæ audiendas.* El predicar aquel Sermon en aquel sitio, y lugar, fue como dezir: con essa accion mysteriosa, que à aquellos que tienen por especial instituto, y profession, el ogear, y reboluer libros, y el estudiar las divinas Escrip turas, para penetrar su legitimo sentido, para enseñar el camino del Cielo á los mortales: à essos les toca propria mente el dezir, y predicar las excelencias, y admirables efectos deste Sacramento soberano, y hazerse lenguas en las ponderaciones suyas. *Hæc dixit Iesus in Synagoga.* Siendo pues este nuestro principal instituto, y profession, quien podrà negar que a los hijos de mi Guzman Patriarcha, y a su Religion toda, que tanto se dá por las divinas letras, tanto cursa las Cathedras, y tanto continùa los Pulpitos, toca mas de cerca el ser Maestros que enseñen, y Predicadores que digan, y publiquen las grandezas de vn Venerabilissimo Mysterio, que es Corona de nuestra Fè.

DOMINVS DABIT VERBVM Evangelizantibus.

ASSVMPTO IJ.

QVE POR AVER SIDO EL ANGELICO Doctor Santo Thomas de Aquino, quien tanto illustrò este Pan Divino, con sus escritos, y Oficio que se le cátá, tiene la sagrada Familia de Predicadores, de quien fue hijo, mas accion a llamar suya esta Fiesta.

n 8. BIen pudiera, para caminar seguro en este Assumpto, valerme de la doctrina de mi Cayetano, pues fue de sentir, y parecer [tratando del Criado que embio aquel Señor,

Señor, à llamar los Convidados à la Cena] que este Ministerio, y oficio lo encomendò à los Angeles, para que ellos excitassen el apetito de los mortales para gozar vn tan Divino Manjar, como les ofrecia. *Missit seruum suũ, id est, Angelicum Ministerium ad incitandum homines ad cœleste conviuium*, Porque si por lo de Angel quisieramos hazer la aplicacion, y ladearla àzia nuestro Santo, a quien sino a èl le à dado la Iglesia titulo de Doctor Angelico? Si por lo de auer dispertado el gusto, y apetito, para que no se excussen los hombres de llegar à esta sagrada Mesa; quien con sus escritos lo hizo, como el Santo lo executò? Rebueluãse los Anales mas antiguos, y las mas authorizadas Historias, que de la institucion de esta fiesta tratan, y se hallará, que mi Angelico Doctor fue vno de los que mas parte tuvo, y mas trabajo para la celebracion suya: pues mouida la Santidad del Sacro Pontifice Vrbano IV. de los nunca vistos milagros, y prodigios estupendos, que en aquella Era dichosa auian sucedido, y Dios auia obrado [en confirmacion de la verdad de este Sacramento grande, y de la Real presencia con que su Magestad està, y assiste en èl Sacramentado, en virtud de cinco solas palabras, con que dexando la substancia del Pan, y del Vino, de serlo, passa a ser substancia del Cuerpo de Christo [que es a lo que el Theologo llama transsubstanciacion, quedando solos accidentes, que a nuestros sentidos se ofrecen] dispuso el sacro Pontifice, que para mayor culto, y veneracion suya, para mayor devocion de los Fieles, y confusion de la Heregia, se le consagrassen fiestas solemnissimas en el immediato Iueves a la Octaua del Divino Espiritu [como ya queda referido] fiando el devoto Pontifice de la alteza de Sabiduria, viueza grande de Ingenio, y tenazidad rara de Memoria de mi Angelico Doctor, el componer vn Oficio tal, que en toda la vniuersal Iglesia se le pudiesse cantar: y fue este mandato, y obediencia que

Cayet. hìc

D. Antonin. 3. p. hist. tit. 19 *cap.* 13 *§.* 1.

que admitiò gustoso, y recibiò con goço grande de su alma, por ser sumamente afecto a tan alto Sacramento, de quien ilustrado con su gracia, que como Predicador suyo, que auia de ser, pidió primero, lo compuso, y ordenò con artificio tan soberano, y con tan mysteriosa traça, y armonia, convinando las antiguas figuras, y sombras con la verdadera Luz, que lo fue N. Salvador Christo, y fin de todas ellas; y con puntos tan acordes, tan graues, y tan solemnes, que suspenden el Alma, y eleuan al mas distraido entendimiento, dandose aquel Amante Señor por tan seruido, y obligado de su desvelo, que lo mismo fue ofrecersello sobre vn Altar a su Mageslad Divina, para que como Sabiduria que era de su Eterno Padre, enmendasse, y corrigiesse las faltas que en èl hallasse, que aparecersele sobre el mismo Quaderno en que estaua escrito el Oficio, en forma de vn hermosissimo, y agradable Niño [como lo refiere mi Apostol Predicador San Vicente Ferrer] y dando su aprobacion, lo calificò por bueno, ofreciendole la paga de su trabajo, y librandola a la voluntad del Sancto Doctor, y a letra vista en el rico Erario de los tesoros de su divina Gracia. *Benè scripsisti de me, Thoma, quam ergo mercedem accipies?* Pero q̃ mucho que fuesse el Angel Thomas el mas acertado Predicador, y Orador mas Panegirico deste Mysterio soberano, y el que se lleuasse el Victor, y la aprobacion de el mismo Dios, si fue hijo de la sagrada Fimilia de aquellos Predicadores Euangelicos, para quien mil siglos antes tenia Dauid reseruado, el que lo fuessen de sus excelencias, y Santo Thomas el Candelero hermoso, y luziente Antorcha: para que con los rayos de la luz de su Doctrina, le diesse a conocer a los mortales, para que fuesse este Pan Divino mas celebrado, y de todos los Fieles mas apetecido!

Serm. de Beato Thoma Aqui.

n. 9. Entre otras cosas, que le mandò Dios al Santo Moyses, hiziesse, y fabricasse para mayor adorno del Templo, y

y Sancta Sanctorum; la vna fue, que en el Tabernaculo de aquel sacro lugar huviesse siempre vna Mesa, en que estuviessen patentes doze Panes, y que junto a ella colocasse vn Candelero de finissimo, y aquilatado Oro: *Pones super Mensam Panes propositionis in conspectu meo semper. Facies & Candelabrum ductile de Auro mundissimo: facies & lucernas septem, & pones eas super Candelabrum, vt luceant ex adverso.* Mucho le diò que pensar a mi doctissimo Oleastro, no el considerar que le mandasse Dios al Sancto Caudillo, que pusiesse en el Sancta Santorum aquella Mesa, en que siempre estuviessen patentes aquellos Panes: porque con esta ceremonia, dize el insigne Lusitano, quiso dar a entender a los hombres, el cuydado con què como amorosa Madre, acude a nuestra indigencia, y socorre nuestra necessidad. Porque si la que la es, como deue serlo para sus hijos, no sufre que sus chicuelos lo padezcan, y assi tiene muy a la mano el Pan, para acallarlos con èl. Assi aquel Amante Señor, como amorosa Madre, y Padre que es nuestro, quiso tener siempre a la vista, y a la manó èl Pan para darlo a sus criaturas. *Voluit etiam semper coram se Panem habere, vt continuè nostræ indigentiæ memor esset: quemadmodum pia Mater Panis frusta ante se ponit, vt parvulis frequenter egentibus subveniat.* Exodi. 25 Oleast. ibi

En lo que hizo pues Oleastro su reparo, y lo que le puso en cuydado grande, fue el considerar, que mandasse Dios poner aquel Candelero con tantas luzes, en presencia de aquellos Panes. Y assi poniendose a preguntas con Dios, le dixo: *Ad quid Domine in domo tua vis Candelabrum cum lucernis septem habere?* Pero aunque se diò a si mismo la respuesta, y descubriendo el Mysterio de las luzes de aquel Candelero, la encaminò a lo moral, como siempre lo haze en sus escritos, diziendo que lo dispuso assi la Mageftad Divina, para advertir a los hõbres, el respeto, y veneracion que en su Templo, y Casa Oleast. ibi

deuen

deuē tenēr, y que a Dios nada se le oculta, pues nos està mirando tan à lo claro, como si nos pusiera la luz patente, y nos diera con ella en los ojos, como lo suele hazer el que ronda para descubrir al delinquente, que se vale de las tinieblas, y obscuridad de la noche para executar
Oleast. ibi su malicia: *Nè putares, o homo, in domo eius posse malè conversari, &c.* Con todo esso quien lo pensò muy a mi intento, y quien parece que tenia ideado en aquel Candelero luziente a mi Angelico Doctor, fue el gran Padre de la grauissima Religion de la Cartuxa, el gloriosissimo S. Bruno. Puso Dios, dize el Sāto, por medio del Sieruo Moyses, aquel Candelero en aquel Templo, para que alumbrasse la Mesa, y dexasse ilustrados los Panes que
S. Bruno en ella estauan: *Vt mensam illuminaret, & Panes super*
in allegor. sup. Exod. *positos illustraret.* Aora pues, siendo como es cierto, que fueron aquellos Panes symbolo claro del que la Magestad de Christo nos ofrece en la Mesa del Altar; quien diremos que estaua representado en aquel hermosissimo Candelero, sino mi Angelico Doctor Santo Thomas? Porque si el fin con què se puso, fue para que alumbrasse la Mesa, y illustrasse aquellos Panes; ninguno con mas propriedad se puede llamar Candelero luziente, prevenida Antorcha, y encendida Lampara de el Santissimo Sacramento del Altar, pues dexò tan illustrado este Pan Divino, que pudo ser conocido, apetecido, y celebrado de los mortales. Desempeño es desta verdad aquel Oficio tan milagroso que compuso en alabança de este Pan divino, con Antiphonas, Versos, Hymnos, y Lecciones: y aunque todo ello lo es mucho, con todo donde mas parece que resplandecio la luz de este soberano Candelero, fue en la Prossa, y Cantico con que adorno la Missa, que tambien compuso, pues con ella sin duda dexò illustrado este Pan, de que aquellos fueron representacion.

Y si nò, atiendanse a las propriedades todas que de aquellos

aquellos Panes se refieren, y los hallaremos epilogados en su mysterioso Cantico. Lo primero q̃ se dize dellos, y consta del sagrado Texto, es que se llamauan Panes de Proposicion, *Panes Propositionis* Y si atendemos a la Prossa, hallaremos, que esse es el renombre, y titulo primero que le dà el Santo a este soberano Pan: pues auiendo convidado a los Fieles a que celebrassen con musicas al que fue Pastor, y Caudillo nuestro [*lauda Syon Saluatorem, lauda Ducem, & Pastorem in Hymnis, & Canticis, &c.*) dixo inmediatamente, *Laudis thema specialis Panis viuis, & vitalis hodie proponitur:* Que este Pan Divino es Pan de Proposicion; pues como aquellos estauan siempre patentes, se està continuamente franqueando a los Fieles este Manjar divino. *In Prossa Missæ.*

Mas. De aquellos Panes notò mi Cayetano, que eran doze, y no mas, porque se ofrecian por las doze Tribus de Israel: *Duodecim Panes iuxta numerum filiorum Israel.* Y si miramos al Cantico de Thomas, hallaremos que nos dize, que en correspondencia de esse numero, hizo Nuestro Divino Maestro Christo, doze formas, o particulas del Pan que tenia en sus manos consagrado, para comulgar a los Doze de la Fama, sus Apostoles sagrados, que fueron representacion de los Fieles, como aquellos lo fueron de los hijos de Israel: *Quem in sacræ mensa Cœnæ, turbæ fratrum duodenæ datum non ambigitur.* *Caiet. in cap. 25. Exod.*

Mas. De aquellos Panes advirtiò Pedro Galatino, q̃ queria el Señor que se le ofreciessen demasiadamente calientes, y con aquel humo, y vapor con que del horno en que se cuecen, salen. *Nimis calentes, & adhuc fumantes:* Que fue sin duda para dezirnos, q̃ como es el fuego nociuo a los cinco sentidos, y en especial como lo es el humo para el olfato, y la vista; pues tal vez no solo la empaña, sino que totalmente ciega los ojos, y los dexa sin ella: Assi este Pan Divino, cozido en el ardiente horno, *n. 11. Ibi in Prossa. Petr. Galatin. de sigill. Cherub.*

Seruit a de anti-quit. Romanorũ.

y bolcan de fuego de su Amor, tira como aquellos, a oféder los sentidos del cuerpo, dexãdo solo, y libre el oido, como arcaduz, y medio por donde la Fè entra, y se recibe. Pues essas mismas calidades le atribuyõ el Doctor Sancto, quando en su Prossa dize: *Quod non capis, quod non vides, animosa firmat Fides præter rerum ordinem.* Que alli se ha de llegar, no con la corporal vista; si con la luz de la Fè que nos guie, por ser este soberano Mysterio, como nos lo dexó dicho Isaias, Mysterio no que se

Isaiæ 7.

cree porque se entiende, sino se entiende porque se cree. *Nisi credideritis non intelligetis.*

n.12 Ibi in Prossa.

Mas. De aquellos Panes advirtiò el Doctisimo Abulense, que todos eran iguales, porque tenian vn mismo peso, y medida: y fue la razon, porque no pensasse ninguna de los Tribus, por quien se ofrecia, y presentaua viendo que el Pan que le correspondia era mayor que los otros que tenia mas accion a Dios, y que era mas suyo que de las otras Tribus: siendo verdad Catholica, que su Magestad a todos reparte el Pan, y igualmente se

In. c. 12. Mat.

franquea. *Si vnus Panis eßet maior alio, putaretur, quod aliqua Tribus erat apud Deum maior quàm alia.* Vease pues lo que nuestro Angel Doctor dize en su Cãtico mysterioso, y se hallarà verificada esta singular propriedad en este Pan Divino: *Caro cibus sanguis potus, manet tamen Christus totus sub vtraque specie: à sumẽte non concisus, non confractus, non divisus, integer assumitur: sumit vnus sumunt mille, quantum isti tantum ille, nec sumptus consumitur.* Que Dios todo se contiene en cada vna de las materias, en que este Sacramento se consagra, sin que en si admita division, ni fraccion alguna, porque todo entero le recibe el Alma; sin que se pueda dezir, ni afirmar, que reciben vnos mas que otros: porque es igual para todos, y todo Dios enteramente se franquea en la mas minima particula de la Hostia consagrada. *Fracto demum Sacramento nè vacilles, sed memento*

mento: tantum esse sub fracmento quantum toto tegitur.

Mas. De aquellos Panes dizen los Expositores sagrados, que eran panes de dos caras; porque donde nuestra Vulgata dize: *Panes propositionis*, leen del Hebreo *Panes facierum*. Y si el llamarse assi, fue [como algunos dizen] porque se formauan en vnos moldes de Oro, cada vno de los quales tenia su sello, y signo para diferenciarlos de los demas Panes que con ellos se cozian; que quizà por esta razon le llamo Christo a este Pan soberano, Pan sellado, y señalado por su Eterno Padre: *Hunc enim signauit Deus.* Pan sellado, y signado le llama el Angelico Doctor, quando en su Cantico dize: *Nulla rei fit scisura, signi tantum fit fractura, qua nec status, nec statura signati minuitur.* *Caiet. hic Oleastro hic.* *Ioan. 6.*

Mas. Si como lo notò mi Cayetano, el llamarse Pan de dos caras aquellos de la proposicion, pudo ser porque en ellos estauā impressas las efigies, y los rostros, y lo mas cierto seria, las armas, o insignias de las doze Tribus, como denotando con esso, la continua assistencia que a su Dios le hazian, y como significando, quan presentes tenian los beneficios que auian recebido, y que nunca se les caian de la memoria, antes si mostrauan con esso su agradecimiento a todos ellos. *Fortè notati erant, faciebus, seu characteribus duodecim filiorum Israel, ita vt iugis esset quasi assistentia filiorum Israel coram Deo.* Esse agradecimiento, y memoria, dize mi Doctor Angel, es la q̃ pidiò Christo, quādo la noche de la Cena comulgò a sus Apostoles sagrados. *Quod in Cœna Christus gessit, faciendum hoc expressit in sui memoriam.* n. 13. *Caiet. in cap. 25. Exodi.*

Mas. Si aquellos Panes, como doctas plumas lo notaron, se llamauan de dos caras, para aduertir a los hombres, que este Pan diuino de quien ellos eran representatiuos, es Pan, y cuchillo; porque tiene vna cara hermosa para el que llega hermoso a recebirle, y otra espantosa para el que llega feo a tocarle: siendo Pan de vida para n. 14.

 el

el bueno, y de fatal muerte, y ruina para el malo: esse es vno de los efectos milagrosos, que en su Prossa le canta Thomas, pues aduirtiendonos de la disposicion, y asseo con que emos de llegar a recebirle, nos aduierte, que *Mors est malis, vita bonis, vide paris sumptionis; quam sit dispar exitus.*

Y finalmente no dexando en su Prossa, y Cantico dibuxo, sombra, figura, ni representacion alguna que lo fuesse de este Pan, y Manjar Divino, como lo fue aquel Manà suauissimo del Desierto, y deste admirable Sacrificio, como lo fue el de Abrahan, quando quiso ofrecer a Isaac su hijo; y el Cordero que en la Pasqua se consumia; pidiendo nuestra atencion levantò la voz, y dixo: *Ecce Panis Angelorum factus cibus viatorum, verè Panis Angelorum, non mittendus canibus: in figuris præsignatur cùm Isaac immolatur; agnus Paschæ deputatur, datur Manà Patribus, &c.*

n. 15. Pues si tanto alumbrò esta sagrada Mesa, si tanto illustrò este Pan, mi Angel Doctor, si tantas grandezas, y tan admirables efectos descubriò al Mundo, para su mayor realce, y conocimiento que del deuian tener los fieles: con justissima razon podremos dezir, que èl fue el representado en aquel luziente Candelero del Sancta Sanctorum [pues titulo fue esse que le diò entre otros muchos renombres, conque la Vniuersidad Parisiense le aclama, diziendo, *Est Candelabrum insigne, ac lucens, per quod omnes qui vias vitæ, & Scholas doctrinæ sanæ ingrediuntur, lumen vident.*] Y con razon se le dà esse titulo, pues como tal illustrò, y engrandeciò tanto este Pan de vida, que entre las demas luzes de la Iglesia, èl se lleua el lauro, y la antelacion, descollando tanto que entre todos luze, y se dexa ver.

Epist. in laudē D. Thomæ.

n. 16. O yo me engaño, o es muy cierto, que el Santo Rey Musico, dando vn placeme à la Iglesia toda [mejor dixera à mi Religion sagrada, como a vna de las mas principa-

cipales della) miraua este dia, y esta solemnissima fiesta, quando en el Psalmo 127. dixo. *Filij tui sicut novellæ oliuarum in circuitu mensæ tuæ:* O Iglesia mia [dixo el Espiritu Santo por Dauid] y que hermosa me pareces en todo! Pero aunque siempre me lo parezcas, nũca mejor que quando te veo banquetear con tus hijos a la Mesa, con vn Manjar, y vianda preparado por mi, y repartido por ti. Entonces si que me lleuas los ojos, pues me pareces vna fecunda Oliva, cercada de pimpollos, y renuevos, que si bien les dà el ser, y nutrimento el tronco, como hijos a la mesa de su Padre le dàn gusto, y hermosura. Y suponiendo con el glorioso Padre San Hilario, que essas palabras de David se han de entender de esta sagrada Mesa, y Manjar que alli se les ofrece a los Fieles hijos de la Iglesia. *Futuros ait filios in circuitu Mensæ Domini, ex qua cibum sumimus Panis viui, in qua Cœlestis alimoniæ cibo alimur.* Solo nos resta, que aueriguemos el simil, y descubramos el Mysterio de llamar Oliua fructifera a la Iglesia, quando pone Mesa frãca de Manjar tan soberano: y por què a los fieles sus hijos les dà nombre de Planteles, quando sentados a la Mesa lo celebran, y festejan. Fue acaso el llamarse Oliua, para dezirnos, que assi como el Azeyte, que es fructo de este arbol, con qualquiera otro licor que se junte, siempre toma el lugar mas superior: assi este Divino Sacramento, comparados con los demas Sacramentos, es mas alto, y encumbrado, y a quien todos los demas se ordenan? Assi lo pensaron vnos. Fue acaso para dezir, que assi como la Oliva, y su madera, por ser tan demasiadamente dura [como lo notò San Ysidoro. *Eius lignum est maximæ soliditatis, & puritatis, quasi imputribilis*] suele embotar hachas, y quebrar las assegures mas azeradas. Assi este Divino Sacramento es tan remontado en Fè, q̃ à mellado, y mella los golpes de la Heregia, y embotado los filos de varios errores, sin hazer mella, ni impres-

D. Hil. in Ps. 127.

Angli. lib 17. c. 111.

impresſion alguna en ſu verdad, ſin ſacar aſtilla a ſu firmeza, ni hazer leſsion alguna en la infalibilidad ſuya? Aſsi lo diſcurrieron otros. Fue acaſo para dexar verificado, que aſsi como el azeyte es vn licor, que a todas ſabores ſe acomoda: aſsi eſte Sacramento ſoberano contiene como en cifra lo induſtrioſo de los regalos mas guſtoſos, y ſaynetes mas ſazonados? Aſsi lo dixeron muchos. Pero ſeaſe por vna, o por otra razon el llamar el Eſpiritu Santo Oliva a la Igleſia, quando con eſte pan banquetea a ſus hijos los Fieles; en lo que repara mi cuydado es, en que a eſſos hijos les llame verdes pimpollos, y hermoſiſsimos planteles de Oliva, mas que de los que los demas arboles producen. Ya sè que algunos dixeron [fundados en lo que dixo Veneto: *Virgulta Olivæ diù manentes in vmbra vireſcunt*] que aſsi como a los renuevos que la Oliva brota, ſu ſombra los ampara, y los conſerua en ſu vigor, y loçania: aſſi a los Fieles hijos de la Igleſia, pueſtos a la ſombra de eſte Sacramento ſoberano, y conſeruandoſe con la luz templada de la Fè, ſe continuan, y perſeveran en la creencia de tan divino Myſterio. Con todo eſſo, aunq̃ tan a lo viuo lo ayan diſcurrido en alabança del que tantas merece, y le ſon devidas; quien dixo vna gran coſa para dexar verificado que es mi Angel Thomas el que entre todos los hijos de la Igleſia [ſignificados en los verdes pimpollos de la Oliva] deſcuella mas bizarro en eſta Meſa, fue el docto Columela. *In olea* [dixo el famoſo Eſpañol] *vnus ramus aliquanto cæteris eſt lætior*. Atiendaſe, dize, con particular cuydado a los planteles, y pimpollos que la Oliua produce en ſu tronco, y ſe hallarà que no todos ſon iguales, antes ſi vno ſobreſale, y entre todos los demas ſe deſcuella, y ſe dexa ver. No es eſta propriedad, que ſi la quiſieramos apropriar a los hijos ſanctos de mi Guzman divino (pues todos como planteles hermoſos eſtàn rodeando eſta divina Meſa) pudieramos dexarla aplica-

Columela libro 5. de re ruſtic. cap. 9.

aplicada? Pero a mas tira mi estudio, y a otra ponderaciõ mayor se encamina; y es, que comparado el Angel Thomas con los Maestros, y Doctores de la Iglesia, que tanto han trabajado, y escrito, para dar a conocer lo grande de tan admirable Sacramento; aunque mas ayan sobresalido en sus realces, quien mas parece q̃ se ha descollado, y el que mas bizarro, y eminente se dexa ver, es mi Angelico Maestro, y Doctor, pues fue quien entre todos hablò mas altamente deste Pan Divino; que por esso le adorna la Iglesia sus manos, la vna con la misma Iglesia; y en ella vn dibujo de este soberano Sacramento; y la otra con vna Pluma, que despidiẽdo rayos de luz, todas las encamina a Señor tan Magestuoso, como diziendo, que entre todos los hijos della, S. Thomas fue quien mas le illustrò, y engrandeciò, para que fuesse conocido, y celebrado: pues assi lo publica tambien el Oficio, y Cantico mysterioso de la Prossa, que en mayor culto, y veneracion suya le compuso. Razon bastante para que a todos se lleuasse la antelacion, y primacia.

De otro Cantico mysterioso que compuso, y le cantaron a Dios la varonil Debora, y el esforzado Barac, haze mencion el divino texto en el libro de los Iuezes; y advirtiendo el tiempo, y quando se compuso, y cantò, dizẽ que fue quando el Pueblo de Dios tuvo aquella milagrosa victoria contra el Rey Cananeo, llamado Iabin, que venia con animo de destruirle si pudiera: pero advirtiò mi Cardenal Cayetano con su acostumbrada agudeza, en que siendo dos a cantarle, y darle a Dios suave musica con èl, conviene a saber los referidos Debora, y Barac, a este lo pospone, siendo Varon tan illustre, y a aquella siendo muger la antepone, y dà la primacia. *Cecineruntque Debora* [dezia el Texto] *& Barac filius Abinoem in illo die dicentes &c.* Por què pues se dispuso assi, quando lo contrario parecia lo mas ajustado, y puesto en razon? Y mas auiendo sido Barac el Caudillo, Iudic. 4.

y Capitan General, que auia gouernado los diez mil Guerreadores, y famosos Combatientes que auian salido del Tribu de Zabulon, y Neptali, a oponersele al Rey contrario? *Præponitur Debora* [dixo Cayetano] *tamquam principalior in constructione huius Cantici, ipsa enim dono Prophetiæ condidit illud.* El darle el primer lugar a Debora, y el anteponarla en este Cantico, fue por auer sido ella su principal Authora, y la que illustrada del Cielo con el don de la Profecia le compuso, para cantarlo entre los dos, y rendirle a Dios gracias por victoria tan lustrosa. Pues si esta fue la razon que el Espiritu Divino tuvo para dar a esta varonil muger la primacia, y lugar primero; que mucho es se le dè en la Iglesia Catholica a mi Angel Doctor, pues fue el que illustrado con la divina Gracia, compuso vn Cantico tan divino, y vn Oficio tã soberano, qual no parece pudo formarle sin ella el humano entendimiento, para que no como Debora, y Barac solos le cantassen, sino toda la Iglesia, para mayor realce, celebracion, y festejo deste Pan, y Manjar de los Angeles?

Caiet. ibi.

n. 18 Y si no queremos salir deste Psalmo que seguimos, detengamonos en èl, y hallaremos la mayor prueba de este Assumpto, que me la dâ el mismo Cayetano con su discurrir tan viuo: y pues se me à venido la ocasion a las manos, no la quiero perder aunque me noten de apasionado en las glorias de mi Religion sagrada. Convidó, como ya dixe al principio, el Psalmista Rey al Pueblo de Israel, para que a la Magestad de su Dios le celebrassen fiestas, y le rindiessen gracias en sus Templos. *In Ecclesijs benedicite Domino Deo, &c.* Y para incitar mas su devocion, y recabar el agradecimiento que le devian tener, les truxo a la memoria las celebres fiestas que sus mayores, y antepassados auian hecho en los triunfos que auian conseguido. *Ibi Benjamin adolescentulus in mentis excessu. Principes Iudà Duces eorum, &c. Principes*

Ps. 67.

cipes Zabulon,& Principes Neptali. Allì, como si dixera, se hallaron los del Tribu de Benjamin, los Capitanes, y Caudillos del de Iudà; y los Principes del Tribu de Zabulon, y Neptali. Aora mi Cayetano. Miren (dize el viuissimo Cardenal) yo no estraño que haga especial memoria David, del Tribu de Benjamin, y de Iudà, pues de aquel salió el primero que empuñò Cetro, y ciñò Corona en aquel Pueblo, pues fue Saul su Rey primero, descendiente de aquella Tribu, el qual tuvo muchas, y muy gloriosos triunfos, y victorias, como consta en el primero de los Reyes cap. 19. Y de aqueste [esto es, del Tribu de Iudá] salieron señalados por el mismo Dios, los Capitanes valientes, y esforzados Caudillos, que por muerte de Josue, gouernarō aquel Pueblo. *Dixitq; Dominus Iudas ascendat.* Pero que quedando otras nueve Tribus, a todas las olvide, y solo haga especial memoria de las dos Tribus de Zabulon, y Neptali? esto es, dize Cayetano, lo que contiene mysterio, y no carece de duda. Pero nos sacò della el mismo Cayetano con las siguientes palabras. *Fuit specialis mentio harum duarum Tribuum, quia istæ duæ Tribus fuerunt primæ in huiusmodi laudibus divinis. Nam tempore Delboræ, & Barac, invenitur primum laudatus Deus in Canticis victoriæ, in qua [vt in eodem Cantico, reprehensis multis alijs dicitur) Zabulon, & Neptalim obtulerunt animas suas morti in regione Merome, Iudicum quinto. Quia enim à triumphis Principum referendis in Divinam laudem, describit Propheta tempus illud, par fuit, vt specialem mentionem faceret illarum Tribuum, quæ incæperunt huiusmodi lætitiam in divinam laudem.* El auer hecho David en este Psalmo, y ocasion, tan especial memoria de las dos Tribus de Zabulon, y Neptali, dixo Cayetano, fue, porque estas dos fueron solas las que en tiempo de la varonil Delbora, y esforzado Barac, se opusieron al encuentro al Rey Iabin, como queda

Iudic. 1.

Caiet. ibi.

referido,y le dexaron vencido, ocasionando con essa victoria,el que a Dios se le cantassen las glorias de esse triunfo,con vn Cantico tan mysterioso, como lo fue el que compuso aquella Matrona illustre. Y siendo estas dos Tribus las que dieron ocasion, y principio a semejantes alabanças, y a fiestas tan celebres, callense las demas Tribus, y solo dellos se haga especial memoria. Que mucho es pues, que los Sacros Pontifices la ayan hecho tan especial de los hijos desta Familia sagrada [dandonos la primacia en las fiestas que a nuestro Dios Sacramentado cõsagramos,mandando q̃ celebremos la nuestra en el Domingo primero, despues que la vniuersal Iglesia celebra la suya, prohibiendo con rigurosissimos Breves,y censuras,que nadie haga en este dia Procession publica mientras los hijos de Domingo celebran la suya] si fue esta Religion sagrada la que diò a la Iglesia tantos, y tan valerosos hijos, que tantas victorias, y triunfos han conseguido contra los Enemigos de Dios, y de su Fè; y en especial vn Santo Thomas de Aquino, que fue el Author principal de vn Oficio tan soberano, y de vn Cantico tan divino,que la Iglesia toda le dà con èl a su Dios suavissima, y acorde musica, y le canta los triunfos de su divino Amor,de que hizo alarde en este Sacramento soberano? *Par fuit,&c.* Y que mucho es que todos le veneren, si le escogiò Dios para primero Predicador de esta fiesta, y Aclamador de las grandezas de que hizo alarde en este Manjar divino, como a hijo de la Familia sagrada de aquellos Predicadores Evangelicos, para quien guardò David que lo fuessen en la Iglesia. *Dominus dabit dictum Evangelizantibus.* Y que estauã representados en aquel Criado, y fiel Sieruo, cõ q̃ el Señor embiò a llamar a los convidados a su opulenta Cena. *Et missit servum suum hora Cœnæ dicere,&c.* Y siendo assi, el Padre como los hijos, y en especial el Angelico Doctor, quien tanto solicitò, y adelantò esta fies-

ta

ta con sus escritos,como se nos podrà negar esta gloria, y que es mas nuestra que de todos, pues tanta parte tuvimos en la institucion,y celebracion suya?

VT INTINGATVR PES TVVS IN sanguine,lingua canum tuorum ex inimicis ab ipso.

ASSVMPTO III.

QVE A TITVLO DE LEALES PERROS, y Mastines ladradores de la Iglesia, tienen particular derecho a este Pan divino los hijos del Guzman Santo Domingo.

NVestra es,como ya diximos, esta Fiesta, y de nuestro instituto,y professió el ser aclamadores de este Pan Divino.Resta verificar aora, que por ser los ladradores Mastines de su Iglesia, tenemos los hijos de esta sagrada Familia, muy particular derecho a este Manjar soberano,y tan grande, que a fuer de Predicadores de Rey tan soberano, en èl nos librò la réta dandonosle por vinculo,y Mayorazgo nuestro. n. 19.

Sea el Santo Rey Musico quien tambien nos guie,como hasta aora nos a guiado,para que todo se deua a su espiritu Profetico.Trata en este Psalmo, de los Ministros,y Evangelicos Predicadores,que lo avian de ser de este Divino Pan;y como si nos señalàra con el dedo (a los que somos hijos de aquel Patriarcha, que aun estando encerrado en el materno vientre,le viò su Madre en forma de ladrador Cachorro,y Mastin valiéte cõ vna hacha de fuego en la boca con que alumbrava el Mundo] dixo en el verso 23. *Vt intingatur pes tuus in sanguine, lingua canum tuorum ex inimicis ab ipso.* En vuestra Iglesia,Señor[dixo David]aueis de tener vnos Predicadores[llamalos pies de Dios,por serlo suyos,y con los Ps.67.

 que

que camina,como en vistosas Carroças por el Mundo.

Hugo. hic *Qui sunt pes tuus,portantes te per Mundum*] que a fuer de leales Perros han de ladrar en defensa vuestra,dando la vida,si necessario fuere,por la Fè, y la defensa suya; y como tales han de seguir, y descubrir los contrarios, y Enemigos della,para ser cuchillo suyo, y su total ruyna; y han de ser vigilantes Guardas,para que los carniceros Lobos no hagan pressa en el ganado, y rebaño vuestro: (que estas son propriedades del Mastin, dixo Laureto:

Lauret. in Alleg. *Extraneos latrat,custodit gregem,arcet lupos*] Proprie-dades son todas q̃ se hallaron en mi Patriarcha gloriosissimo,y q̃ en sus hijos se verifican. Aora pues,q̃ quiere ser que quando David tratò de aquel Manà representatiuo deste soberano Pan: *Parasti in dulcedine tua, &c.* hiziesse luego tan especial memoria de los Evangelicos Predicadores,a quien dà nombre de leales Perros, y valientes Mastines,a quien alaba por su lengua. *Lingua canum tuorum,&c?* Ya no lo dixo nuestro gran Padre San

D. Aug. in Ps. 67. Augustin en la explicacion que le diò a este verso? *Canes vocat, tanquam pro domino suo latrantes; qui edunt de micis,quæ cadunt de Mensa Domini sui,fidem seruantes Domino suo.* Llama Perros fieles,dize Augustino,a los Predicadores,y haze memoria dellos quando la hizo de aquel Manà suavissimo, sombra del Pan Divino que nos dà Christo en su Mesa,para dezir cō esso,que a fuer de tales auian de tener racion en ella, y comer el Pan que como Señor suyo que era,les deuia dar Por estas señas, quien me podrà negar que estos ladradores Perros de quien hizo David memoria, son los hijos de aquel Guzman divino,mi Patriarcha Santo Domingo, pues entre todos los Evangelicos Predicadores, èl fue señalado en essa forma de leal Perro, y Mastin valiente? Para que el Mundo todo conociesse, pues, que como tales defienden la Iglesia,assi el Padre, como los hijos, ladrando a los estraños, y ahuyentando los que como

Ene-

Enemigos pretẽdẽ hazer pressa en sus Fieles, y q̃ a ellos les toca el tener racion, y cõ mucha honra en esta Mesa, y muy particular derecho a este divino, y soberano Pã, al tratar del hizo luego de ellos tan especial memoria.

Que fuesse aquella celebre Muger, a quien llamamos la Cananea, symbolo claro de los Predicadores Evangelicos, es tan assentado entre los Expositores sagrados, que fuera ociosa fatiga el probarlo. Esta pues tan ansiosa como madre, y tan piadosa como muger, llegò a pedir misericordia al Medico Divino nuestro Salvador Christo, para vna hija endemoniada que tenia, y con auer hecho muchas instancias, y golpeado con repetidas suplicas a la puerta de su divina misericordia, y auer intercedido por ella los Apostoles sagrados, porque segun le dixeron a Christo, les yva atormentando las cabeças con sus vozes. *Dimite eam, quia clamat post nos*. Con todo esso no se diò por entendido aquel amoroso Señor, antes con despego, y esquivez grande la despidiò diziendo: Que no era bien quitar el Pan a los hijos para franquearlo a los Perros. *Non est bonum sumere Panem filiorum, & mittere Canibus*. Pero a penas vio la ansiosa, y afligida muger este despego, quãdo como si fuera muy discursiva dialectica, cogiendole à aquel Maestro, y Doctor soberano sus palabras, dixo las siguientes. *Etiam Domine, nam & catelli edunt de micis, quæ cadunt de Mensa Dominorum suorum*. Yo confiesso, Señor, y os concedo, que no es bien dar a los Perros el Pan que se sazona para los queridos hijos. Pero dezidme, que señor ay que a sus Cachorrillos no les franqueè las migajuelas que de la mesa caen? Vos soys, Señor, y Dueño, y assi por esto, como por ser yo Perra, me las aueis de permitir. Apenas acabò de pronunciar estas razones, quando movida aquella Piedad, y Misericordia, le concediò quanto pedia. *Fiat tibi sicut vis*. Pues si vltimamẽte sabia aquel Divino Señor, q̃ auia de condecender con los ruegos de

n. 20.

Math. 15.

esta importuna muger: por que a la primera suplica no la despacha? por que permite que inste vna, y muchas vezes, y que los Apostoles sean sus intercessores, y Abogados; y con todo esto no le otorgò el despacho? *Propter hoc tardabat Christus* (dixo mi Cardenal Hugo] *sciebat ei, eam esse hoc dicturã*. Miren [dize esta illustre Purpura) tardose Christo en el despacho, porque sabia que auia de darse el nombre de Perra suya, y que a titulo de tal, le auia de pedir el Pan de sus milagros, y prodigios, para hazerla participante dellos: y assi apenas q̃ se dio nombre de tal, le concedio el Pan que le pedia, para significar la accion que a èl tienen los que son Perros, y Mastines suyos. *Nam & catelli edunt, &c.*

n. 21 Que mayor, ni mas clara manifestacion desta verdad puede auer, que aquel milagro prodigioso que el Cielo hizo en comprobacion de que la Magestad divina tratava a mi divino Patriarcha, y a sus hijos, como Perros, y Mastines suyos? Quando hallandose tan pobres, que no tenian sus hijos que llegar a la boca, entraron por el Refectorio [dõde tãbien auiã ellos entrado, fiados en la divina providencia] dos Angeles en forma de hermosissimos mancebos, que los regalaron con Pan suavissimo, que propriamente lo fue de Angeles: y aunque parezca que fue cortedad en la divina Misericordia, el no franquear al Padre, y a sus hijos, otros sazonadissimos manjares, como su cõfiança lo tenia merecido, no lo fue, sino particularissimo mysterio; y dar a entender a el Mundo, que los trataua como a Perros fieles suyos, y Mastines valientes de su Iglesia, y que como tales tenian racion a su Mesa, y que el Pan de los Angeles que nos ofrece a los Fieles en la del Altar sagrado, es tan proprio suyo, que entre todos tienen a èl mas singular derecho.

Mucho diò que pensar a los sagrados Expositores, aquel cuydado que puso la Magestad de Christo, en que los Apostoles sagrados recogiessen las sobras, y los frag-

men-

mentos, que auian quedado, despues que con solos cinco Panes, y dos Pezes auia satisfecho la hábre, y necessidad del numeroso concurso que por los despoblados le seguia. *Colligite* [les dixo] *quæ superauerunt* *fragmenta*. Y advierten los Evangelistas, que llenaron doze canastos con sus colmos. *Collegerunt ergo, & impleverunt duodecim cophinos fragmentorum ex quinque Panibus*. Siendo pues esta accion al parecer tan excusada, y que notaua a aquel magnifico Señor de poco generoso, y liberal, quando tanto lo auia estado con tanta multitud como le seguia, por que, ò para que mandò recoger aquellas sobras? *Cur Discipulis, & non turbis* [dixo Chrysostomo] *dedit cophinos portare*, y que sea quien los recoja sus Dicipulos sagrados? La razon, dio mi citado Hugo, tan nacida para comprobacion del discurso, que ella sola bastaua para dexarle muy realçado. Parece que puso la consideracion, en que Christo les mandò guardar a los sagrados Apostoles, no panes enteros, sino los fragmentos, y migajas que auian sobrado del Convite: y dixo. *Hæ sunt micæ, quæ cadunt de Mensa, quas catelli, id est, humiles comedunt*. Dezidme, qual es el sustēto proprio de los Cachorrillos, de los Perros, y Mastines? No son los fragmentos? los pedaços, y migajuelas q̄ sobran, y caen de las Mesas de sus dueños: en esso no ay que poner duda, ni dificultad alguna. Aora pues se entenderà el mysterio que tuvo el mandar a los sagrados Apostoles recoger las q̄ auiā sobrado en aquel milagroso Convite: fue para dezir, q̄ los trataua ya como a sus Mastines, y leales Perros, para que como tales fuessen la guarda, y defensa de su Iglesia, y de su Fè, y tuviessen racion en su Mesa; y quedàle con esso advertido, que por el oficio de ladrar, y defender, tenian mas accional Pan que en esta sagrada Mesa nos ofrece, representado en aquel con que liberal auia sustentado, a los que lleuados de la dulçura de su predicacion le seguian por los Desiertos.

Ioan. c. 6.

Hugo in cap. 14. Math.

Siendo

siendo pues mi Guzman Patriarcha, y sus hijos, los que en la Iglesia se levantan con esse honrosissimo blason, y timbre de leales Perros, y Mastines de Christo: ellos sin duda son los que tienen por el, muy singular derecho al Pan Sagrado desta Mesa.

n 22. Solo resta probar, que no solo por esse titulo, sino por el de Predicadores del Rey de la gloria, les situò renta, y les fundò su Mayorazgo en esse Pan Divino, y soberano. A mi corto entender, es singularissimo el texto que nos ofrece para el caso el Espiritu Divino en el capitulo 27. del Genesis; en èl nos refiere, que antes de darle el Sancto Isaac a su hijo Iacob su bendicion, y traspassarle con ella los muchos previlegios, immunidades, y exempciones que le eran devidos al que en el Mayorazgo sucedia, le llamò, y mandò que tomasse su Aljava, y Arco, y que saliesse al campo, y que en auiendo cogido alguna cosa de caça que fuesse a proposito, le hiziesse sazonar vn guisadillo, como èl sabia que le sabia mejor, y que en auiendole comido, le echaria su bendicion, y con ella le haria vno como vinculo, y donacion de todas las gracias que gozavan los Primogenitos. *Affer vt comedam, & benedicat tibi anima mea antequam moriar.* Supongo yo, con mi eruditissimo Cardenal Hugo de Sancto Caro, que en Iacob està representado el Evangelico Predicador, a quien la Magestad Divina manda tomar las Armas de la Predicacion para caçar, y coger los Pecadores, q̃ por las culpas se conviertẽ en fieras. *Sume Arma, &c. Tria dicit, Arma, pharetra, arcus; quæ sunt necessaria Prædicatori ad capiendum feras, id est, Peccatores.* Para que reduzidos a su conocimiento, le regalen con ellos, como con manjar, y plato sazonadissimo para su gusto, y consigan en premio de su trabajo, el Mayorazgo de su Iglesia, a quien estàn vinculadas todas las gracias, y bendiciones, que lo es este divino, y soberano Sacramento, de que fue vn claro dibuxo el Pan, y Vino en

Genes. 27.

Hugo ibi.

que

que lo constituyò Isaac, a Iacob, el suyo, como lo pensò el grande Augustino. *Eius est multitudo frumenti, & vini, hoc est multitudo quam colligit frumentum, & vinum in Sacramento Corporis, & Sanguinis eius.* Esto supuesto, y que [como lo notò el mismo Augustino] en el rozio del Cielo, y en la grossicie, y fecundidad de la tierra, que Isaac deseò para su hijo Iacob, està significada tambien la Evangelica Predicacion, y conversion de los hombres a la Fè. *Per rorem intelligitur Prædicatio Evangelica: per pinguedinem terræ, populi ad fidem conversi designatur.* Ya entra la duda, que aqui ordinariamente mueven los sagrados Expositores. Por què [preguntan todos] le manda Isaac a su hijo Iacob, que antes de darle el Mayorazgo [que le era devido a Esau su hermano, y èl se llevò por disposicion divina] le sirva a la mesa con sazonadissimos, y regalados platos, quando pudiera muy bien darsele sin que precediesse essa diligencia, al parecer muy escusada? El caso es [dixo el doctissimo Lyrano] que era obligacion que tenia el hijo que auia de suceder en el Mayorazgo, el hazer algun obsequio, y alguna demonstracion de sumission a su Padre, como lo era, servirle a la mesa, y regalarle con sazonados platos; y despues recebir la bendicion que se le daua. *Filius recipiens benedictionem debebat prius patri facere obsequium, & servire in mensa.* Pues si por auer hecho el Sancto Isaac a Iacob, Caçador divino, y Predicador en representacion [para que en èl estudiassen los que lo fuessen Evangelicos de la conversion de los Pecadores, para reduzirlos al conocimiento de la Fè santa, y divina, y regalar al verdadero Isaac Christo, con essos sazonadissimos platos de Pecadores reduzidos a su gracia] le dio por vinculo, y Mayorazgo vna sombra de este Pan divino, y soberano, auiendo seruido tanto el Guzman, y Iacob divino mi Patriarcha Sancto Domingo, a esse divino Isaac, y sus hijos todos, con tanta infinidad

August. lib. 16. de Civit. Dei cap. 37.

D. Aug. ibi.

Lyra in cap. 27. Genes.

da

dad de platos sazonadissimos, como lo son para su gusto, los convertidos Pecadores, pues solo el Padre sin sus hijos, como Caçador, y Predicador soberano, le reduxo a su conocimiento (sacandolos de los horrores de la Culpa, y de las tinieblas obscuras de la Heregia) a mas de cien mil perfidos Hereges, que lo estauan en sus errores. Por què no podrè dezir yo, fundado en esta Catholica doctrina, que por esta parte tenemos muy particular accion a este Pan divino, y Sacramento soberano: y que en èl (como Rey de Reyes, y Señor de señores) nos librò nuestra racion, y renta, como a particulares Predicadores suyos? No ay duda en ello, ni en que es vinculo, y Mayorazgo nuestro, y tan proprio; no solo a titulo de tales Predicadores, sino de fieles Perros, y Mastines suyos. Que por esso al tratar David de este Sacramento, figurado en el Manà, con mysterio muy particular, hizo especialissima memoria de estos Evangelicos Predicadores. *Dominus dabit verbum Evangelizantibus:* A quien dio titulo de Mastines, y fieles Perros. *Lingua canum tuorum, &c.* significados en el fiel Siervo, que este gran Señor embiò a llamar los Convidados a su Cena grande. *Missit servum suum, &c.*

VT INTINGATVR PES TVVS in sanguine, &c.

ASSVMPTO IV.

QVE POR SER LOS HIJOS DEL Guzman Santo Domingo, especialissimos defensores de este Venerabilissimo Sacramento, tienen tambien a el Pan divino, que en èl se nos ofrece, muy particular derecho.

n. 23. NO se le passò por alto al Santo Rey Musico, esta gracia, este favor, y previlegio que auian de gozar,

zar,

zar,los que por la defensa de la honra de Dios, y deste Venerabilissimo Sacramento[que es Corona de la Fè] auian de arriesgarse valientes, y exponerse esforçados, hasta rubricarle con su misma sangre. Pues auiendo dado a entender el derecho,y accion que auian de tener a este Pan divino los Maestros, y Predicadores de quien hablaua,a quien llamò sus Mastines,y leales Perros,se le fueron luego los ojos del alma,y los puso en la bizarria, en el animo,y denuedo con què auian de ladrar, para ofender a sus contrarios,y enemigos,que niegan la verdad de Mysterio tan soberano; y que sin reparar en trabajos,en angustias,ni en afanes,auian de defender el respeto,y veneracion que se auia de tener a su Carne,y Sãgre preciosissima, que aqui nos ofrece Sacramentada; y assi cantando los gloriosos triunfos que este Señor auia de conseguir,mediante estos Predicadores, y Mastines [cuyo fervor seria tan grande,q̃ no dudassen de exponer la vida por su defensa. *Ita ferventes erunt in Prædicatione,& fide,vt martyrium pro te ferre non dubitent, non timentes eos qui occidunt corpus*] cantò tambien,el derecho,y accion que a este soberano Manjar auian de tener para gozarle como suyo proprio: como diziendo: Si por Maestros,y Predicadores,si por vigilantes Perros tienen derecho a este divino Pan; mucho mayor le han de tener por auer de ser sus defensores,a costa de afanes, de desvelos,y sudores; y lo que es mas,a costa de su misma Sangre. Y quien assi sabe defender,y grangear la que nuestro Dios nos dà Sacramentada en este Pan,y Manjar del Cielo;esse si que puede dezir, que tiene derecho, y muy singular accion a ella. *Hugo hic.*

Sobre siete valientes,y fuertes colunas(dize el Sabio por excelencia Salomon]que edificò vna casa la Sabiduria eterna de Dios:en ella, dize, que puso vna regalada Mesa,y que mezclò su generoso Vino, que es la Sangre q̃ en este Mysterio grãde nos ofrece Sacramẽtada. Quiẽ n. 21.

viendo estos sumptuosos aparatos, dudarà que la intencion de la eterna Sabiduria [que hazia el Convite] fue de que todos gozassen de sus regalos, y dulçuras, pues para esso embiò sus Criados, que son los Predicadores Evangelicos (como ya diximos) para que llamassen a los Fieles, y viniessen a comer, y a entretenerse. Pues si bien lo advertimos, dixera yo que convidaua a lo contrario, y a otra cosa muy diferente. *Sapientia ædificauit sibi domum, miscuit Vinum, & posuit Mensam: missit ancillas suas, vt vocarent ad arcem, & ad mænia Civitatis.* Embio (dize) a sus Criados para que llamassen a sus Convidados a los Alcaçares, y Torreones, a los Baluartes, y fuertes Murallas. Pues que coherencia tiene lo vno con lo otro? digales que desde luego se lleguen a comer de su regalada Mesa, si despues se lo à de dezir, como lo dixo: *Venite, comedite Panem meum.* Que quiere ser pues, y que significa el llamarlos primero, para que ocupen las Murallas, y se entren en las Torres fuertes; pues esso mas es llamar a pelear, que a comer, a combatir, que a banquetear, a afanar, que a regalarse con las dulçuras de essa Mesa? Es verdad, dixo el citado Comentador de los Evangelios, pero adviertase, que si assi lo dispuso aquel Señor, que se nos dió en manjar, fue para que entendiessen los que a su Mesa huvieren de sentarse, para regalarse con su Cuerpo, y Sangre que alli ofrece Sacramentada, que essa es solo para aquellos que saben por la defensa suya postrar sus enemigos, y conseguir dellos gloriosissimos triunfos en los certamenes, y reñidas lides, que cõ ellos se les ofreciere. Por esso pues, primero les llama a las Torres, y fuertes Murallas, y despues los llama a su Mesa. *Benè ergo ante Mensam, ad loca certaminis vocantur: non enim cœlestis Panis sunt participes; nisi qui multo labore, ac luctamine inveniũtur probati, gloriosoquè, & insigni triumpho laureati.*

Proverb. 9.

Silueira t. 3. Euãg. tract. Euchar. n. 15

n. 25.

Sin hazer mas prolixo el discurso [que fuera facil el

dila-

dilatarlo, quien veamos à tenido mas continuadas lides, y certamenes mas reñidos en defensa de la Fè, y de este Pan divino [que es su mayor mysterio, y de la Sangre que derramò nuestro Saluador divino, para rescate nuestro en el discurso de su Passion, que alli en aquel Sacramento admirable nos dexò Sacramentada] con los contrarios suyos, que los hijos de mi sagrada Familia de Predicadores? Quien como ellos, sin perdonar a trabajos se hã desvelado mas, por la defensa del valor, y veneraciõ que se le deue? Quien á conseguido mas gloriosos triunfos contra los que a lo descubierto le negauan la divinidad, que siempre a si tuvo vnida, quando quedò separada del Cuerpo de Christo en aquellos tres dias q̃ en el Sepulcro estuvo; sobre defender mi Religion sagrada en los passados siglos, este certamen, y question tan ventilada [como podrà verlo el Curioso, en el Libro que se intitula *Rosa Aurea*) en favor de aquella Sangre preciosissima; y para cõcluir, que siempre tuvo vnida a si essa divinidad, declarandolo assi los sagrados Pontifices, por cosa assentada en la Fè; tuvo los cuydados con que siempre se desvela en las materias que a ella tocan? Y lograronsele tambien, que si aquella Mesa sagrada, y el Cuerpo, y Sangre de Christo que alli se ofrece, es propriamente de aquellos que se emplean en la defensa suya; propria, y muy propria nuestra la podemos llamar los hijos de Domingo, pues fuimos, somos, y seremos [aunque mil vidas que cada qual tuviera fuera necessario el exponerlas) los defensores de la divinidad, que siempre estuvo vnida a la preciosissima Sangre que Sacramentada nos ofrece en esta sagrada Mesa.

Rosa Aurea de Silvestro de qq. in Evang. in die S. Pasch. q. 30.

Pero como era possible que en aquellas reñidas lides, y en aquellos continuados certamenes, no se auia de cãtar la gloria, y el triunfo por la parte nuestra, siendo como fueron las Armas agudas de los contrarios razones, y argumentos tan opuestos al valor de aquella Sangre pre-

preciosa, como en defensa suya los nuestros? No es bueno (dixo mi Apostol, y Patron San Pablo] que siendo assi que todos los hijos de Israel, que caminavan por el Desierto, comieron vn mismo manjar, y bevieron de vnas mismas cristalinas, y saludables aguas, que en raudales les franquò el Cielo, y vn peñasco, causaron assi la comida, y sustento como el agua, muy diferentes efectos entre ellos, pues muriẽdo vnos, quedaron cõ vida otros!

1. ad Corinth. 10. *Omnes eãdem spiritalem escam manducauerunt, & omnes eundem potum spiritalem biberunt; sed non in pluribus eorum beneplacitum est Deo; nam postrati sunt in Deserto.* Pues si aquel suavissimo Manà lo era, y aquella agua tan milagrosa, y vno, y otro se lo auia franqueado Dios para remedio de aquel Pueblo; qual seria la causa de auer causado en ellos efectos tan contrarios, pues fuerõ de vida para vnos, y de muerte, y fatal ruyna para otros? Grandemente [a mi corto entender] lo dixo el grande Chrisostomo. Oyganse sus palabras, que por ser todas de Oro se recebiràn con gusto.

Chris. in hunc locũ. *Quemadmodum tu Corpus Dominicum manducas, ita illi Manà manducaverunt: & sicut tu Sanguinem bibis, ita illi aquam de petra biberunt. At qui cum eos tanto honore dignaretur, nihil tamen eis id profuit, sed plures perierunt, siquidẽ neq; ipsi* [aqui el pensamiento] *vllũ præ se tullerunt, dilectionis argumentum.* Como no auia de causar [dize el Santo] tan varios, y tan diferentes efectos, aquel manjar, y bevida, sombra de este divino Sacramento, y tan digno de toda veneracion, si huvo diferencia tan grande en el aprecio con què deuian venerarle? vnos que le recebian con el reconocimiento, y veneracion debida a tamaño beneficio, sintieron que era Cifra de los gustos todos, pues les sabia a quanto ellos querian que les supiesse; otros que le trataron con tanta irreverencia, y vilipendio tanto, que con auerles certificado su Caudillo, y Profeta Moyses, que era el Pan de los Angeles, que

que Dios para sustento suyo les auia franqueado. *Iste est Panis, quem Dominus dedit vobis ad vescendum.* Todo era poner dudas, y formar preguntas, sin darle otro nombre alguno [como lo notò mi Cayetano] que la misma pregunta que hazian. *Interrogationis nota, vertunt in nomen.* Y sin darse por vencido su mal gusto, como le tenian tan estragado, se adelantaron tanto en el desprecio suyo, que dixeron, que ya aquel sustento les causaua nausea, y les ocasionava fastidio grande. *Nauseat anima nostra supra cibo isto leuissimo.* Pues veis aì [dize Chrisostomo] la causa de que en aquellos certamenes, y dudas que los Hebreos tuvieron, a vnos les ocasionasse vida el Manà, y a otros su total ruina. Vnos saliessen gloriosamente triunfantes, y otros quedassen miserablemẽte postrados, y vencidos: pues estos le negauan las delicias, y dulçuras que en si contenia aquel Manà, faltandoles a la veneracion, y culto que le era devido; y aquellos reconocidos, y certificados de su valor, lo confessauan, y defendian. Salgan pues estos cõ victoria gloriosa, y queden aquellos con ignominia miserablemente vencidos; para que se sepa, y conste, que este Pan soberano, y de vida es Pan proprio para quien sabe venerarle, y de muerte para quien le niega el valor que cifra, y en si contiene. *Siquidem neque ipsi præ se tulerunt dilectionis argumentum.* Siendo, pues, los hijos de esta sagrada Familia, quien tanto â sustentado, y defendido en tan continuas lides, y reñidos certamenes, el valor de aquella preciosissima Sangre, a quien los contrarios, y enemigos suyos le negauan la divinidad a que siempre estuvo vnida, desde que [en el vientre candido, y purissimas entrañas de Maria Santissima Madre, y Señora nuestra] el Divino Verbo se vistio de la mortalidad nuestra: quien como ellos podrà con mas justo titulo dezir, que son los especialmente llamados, y convidados a esta sagrada Mesa? pues para lograr los bienes sin numero que alli se ofrecen,

Exod. 16.

Caiet. hic.

Exod. 16.

cen,

cen, los ganaron a costa de afanes, y sudores, y de los estudios, y desvelos con que siempre han defendido el culto, y veneracion que le es deuida.

n 27. Trabajos, y afanes fueron los que por este fin tuvierō tan gloriosos los hijos del mas acerrimo defensor de la Fè, el Guzman Santo Domingo, tan atentos han estado a ellos los Pontifices, y Vicarios sagrados de Christo, q̃ han sido sin numero los titulos, y renombres honorificos con què los han illustrado, y engrandecido. Defensores de la Fè los llamò el sacro Pontifice Honorio III. aun antes de auer nacido en el Mundo esta sagrada Religion, pues fue esse titulo con que los honrò al tiempo mismo que la confirmaua *Pugiles fidei, & vera Mundi lumina*. Porque conociò el Pontifice Santo, que a los ladridos de los negros, y blancos Mastines, y Perros fidelissimos auia de quedar aterrada la Heregia, y que auian de ser el tormēto, y quebranto della, y de sus falsos errores. Assi lo dixo tambien el Pontifice Gregorio IX. en la Bulla que expidiò tan honorifica, en la Canonizacion de mi illustre Patriarcha. *Omnis Hæreticorum Secta contremuit*. Zeladores vigilantissimos por la honra de Dios, y de su Fè, los llamo el Pontifice Alexandro IV. *Propugnatores fidei, quos secundum Religionis officium, zelus comedit animarum*. Y reconociendo el Pontifice Vrbano IV. quanto defendiò siempre esta sagrada Familia a este Sacramento soberano (que es la Corona de la Fè) llamò a sus hijos muy especiales Defensores suyos: *Defensores Sanctissimi Sacramenti Eucharistiæ*. Y considerando el Pontifice Paulo V. el valor con què se opone, y rebate los golpes de los Hereges, que niegā la Real presencia de Christo Sacramentado, le llamò el braço derecho de la Iglesia: por lo qual vnos, y otros Sācros Pontifices, nos hā concedido vna particularissima gracia, y singular indulto, como lo es el comulgar, y recebir a nuestro Dios Sacramentado, con la hizquierda mano;

In Bull. confirm. Ord.

In Bull. Canonizat. B. Dominici

Cout. Ser. de B. Dominico.

no, y dando la razon de tan raro previlegio, que a otros ningunos se ha comunicado, dixeron: *Vt dextra expedita Sacramentum Sanctissimum defendere possint.* Para que teniendo la derecha mano libre, y desembaraçada al recebirle, podamos con ella defenderle de sus enemigos los Hereges, a quien como descomulgados, la Iglesia lo prohibe para que ni le toquen, ni reciban. *Cout. vbi supra.*

Gracia fue esta tan singular, y fauor tan relevante, que si bien se nota, y repara, no solo a ningunos otros Ministros de Dios en su Iglesia; pero lo que es mas, que ni aun a los Bienaventurados no se les concede en la Gloria. Yo vi, dixo el Estatico Evangelista (en aquel mysterioso libro de su Apocalypsi) abiertos essos celestiales Alcaçares, y vn Trono Magestuoso en que estava sentado el Señor de las Eternidades, en forma de Cordero, q̃ al parecer estava como muerto. *Vidi agnũ stantem tanquã occissũ:* aunque en la realidad estaua viuo [que en opinion del Antiguo Ansberto, y otros Doctores, fue aquel Cordero vna clara representacion deste Sacramento soberano, donde, aunque debaxo de aquellos accidentes, se representa muerto *Recolitur memoria Passionis eius*, en la realidad està viuo] En presencia, pues suya, y de aquel levantado Solio, dize que avia veinte y quatro Ancianos venerables, que dandoles reverentes cultos, se postrauan humildes, y delante del Trono arrojavan sus Coronas. *Procidebant viginti quatuor seniores antè sedentem in Trono, & mittebant Coronas suas ante Tronum.* *Apoc. 5.* *Ansbert.* *Apoc. 4.*

Aora pues, entra el reparo. Si lo que pretendian los Ancianos venerables, era hazer alarde de su rendimiento, y sumission; por què no llegan a besar los pies de aquel divino Cordero, y debaxo de ellos arrojan las Coronas? Por què veamos las pusieron en la parte inferior de el Trono? Es el caso [dixo el citado Comentador de los Euangelios] que en aquella celestial Curia, es grande la distancia que media entre aquel Cordero, y los Bienaventu-

venturados que le assisten, y lo es tanto; que aunque pueden, y les es permitido el llegar a aquel Magestuoso Solio en que assiste; pero no se les concede, ni les es permitido, que estiendan la mano, levanten el braço para alcançarle, y suban tan arriba que puedan besar sus sacrosantos pies. Y assi se contentan con adorarle rendidos, y humildes, desde la parte inferior del Trono. *Conceditur illis, vt ad sedem Maiestatis appropinquent, at quod per Tronum brachium eleuent, manum extendant, agnum attingant, hoc illis non permittitur.*

Silveira vbi supra num. 280.

n. 22. Mas, ò dicha grande de los Fieles (exclamò aqui este referido Author) pues mediante la sagrada Comunion (de los que dignamente se disponen) no solo merecen tocar el Cordero, sino el hazerse vna misma cosa con èl: *In me manet, & ego in eo.* Dicha grande es essa, y fauor que no gozan aquellos Espiritus del Cielo. Pero es acà tan general essa dicha, que es comun para el que con todo asseo, y pureza le recibe, y mucho mayor es la de los que llegaron a merecer la dignidad del Sacerdocio, pues de ellos se verifica con mas propriedad, el que toquen con sus manos el Cordero Sacramentado, y el que le reciban, y repartan. *Accipite, & dividite inter vos, &c.* Pero què tiene que ver esse fauor, y dicha, con la dicha, y fauor de los hijos, del Padre, y defensor de la Fè Santo Domingo? Pues a ellos solos les es permitido, no solo el recebir esse Cordero divino en sus pechos, sino q al mismo tiempo que le tienen en su hizquierda mano, para entrarle en ellos, dexan desembaraçada la derecha para defenderle. Esso significa el sacar en este dia este Real Convento a Sancto Domingo mi Patriarcha, y a sus hijos, que ya gozan de la eterna gloria, en sus Imagines, adornandoles sus manos, à vnos con la de Christo Crucificado, y a otros con Custodias, y dibujos representativos deste Sacramento divino: como significando que a ellos tocò, y a todos nos toca, el tener la mano libre,

Lucæ 22.

Aqui se puede discurrir por todos, pues ninguno huvo que no fuesse singular en la defensa, y veneracion deste mysterio.

bre, y levantada, como aquel Cherubin del Parayso. *Ad Genes. 3. custodiendam viam ligni vitæ.* Para defenderle de sus contrarios, y enemigos. Y assi con mas razon les vienen a los hijos desta sagrada Familia las palabras de esta referida, y delgada pluma. *Elevant brachium, &c.* Pues no solo tocamos al Cordero, sino que le defendemos, q̃ es en suma nuestra gracia, y previlegio, que ganamos a costa de nuestros sudores, y desvelos; y lo que es mas, de las vidas que expusieron, y sangre que por la defensa de este Sacramento han derramado los Martyres sin numero que la illustran. *Vt intingatur pes tuus in sanguine suo, &c.*

MONS DEI, MONS PINGVIS, MONS coagulatus, Mons pinguis.

ASSVMPTO V.

QVE DE LOS FAVORES GRANDES con què el Cielo à illustrado la sagrada Familia de Predicadores, à sido la causa, el zelo con què à servido, y defendido este tan alto Sacramento.

COronemos este Sermon con el propuesto Assumpto, para que alentados los Fieles, consigan los indecibles bienes, que a los que fervorosos sirven, y zelosos se emplean en venerar, y defender Mysterio tan remontado, se les acrescen, y comunican tan sin numero, y tan sin quento se le franquean: pues son tantos, que parece que le faltaron a David palabras para referirlos: pues solo consta q̃ supo proponerlos, pero no explicarlos, si nò es con duplicadas repeticiones.

Pruebas sin numero pudiera traer para confirmacion desta verdad, pero valga por todas la que nos dà David en este Psalmo. Trata en èl, de la Iglesia en metaphora de vn alto, y descollado Monte, y para explicar sus ma-

yores dichas, sus realces, y grandezas, dixo: *Mons Dei, Mons pinguis, mons coagulatus, mons pinguis*. Palabras son todas en que facilmente se reconocen los muchos bienes que le pronosticava [como dixo mi Cardenal Hugo] à Christo esposo suyo. *Bis dicit hoc, quia pinguis, & plenus fuit in se plenitudine omnis boni.* Y si quisieremos averiguar, que monte es este a quien compara à Christo, y a la Iglesia su Esposa, fue de parecer mi Cayetano, que este Monte de quien David trata, y en quien està Christo representado, y su Iglesia, es el Monte que està en *Basan*, a quien el texto Hebreo llama monte de las mas altas cumbres. *Mons Dei, Mons Basan, Mons celsitudinum est.* Y explicandonos mas que Monte sea este tan alto, y encumbrado, dize, que es el Monte *Hermon*, muy celebrado en la Escriptura sancta. *Ad litterã Mons Basan est Mons Hermon, vt colligitur ex Iosue 12. & 13. iunctis 3. cap. Deuteron. Nam præcipuus Mons nominatus in illis duobus regnis, est Mons Hermon: & de eo specialiter dicitur, quod erat sub Og Rege Basan.*

Hugo ibi.

Caiet. ibi.

31. Veamos, pues, que reconociò David en esse encumbrado Monte, para que lo engrandezca, y realce tanto, q̃ le proponga por represent cion viua de las dichas, y felicidades grandes que auia de gozar Christo, y la Iglesia su Esposa, y que essas auian de ser tales, que al parecer le faltaron palabras para referirlas; pues se vale de duplicadas repeticiones: *Mons Dei, Mons pinguis? &c.* Dos cosas [si bien se advierte] hallaremos, que sucedieron en aquel Monte; y por ambas quedò tan realçado, y aplaudido; la vna fue [dize Cayetano] que èl fue donde se le auia de dar a Dios [por su Israelitico Pueblo] el culto, y adoracion que se le deuia *In quo exhibendus erat cultus Deo*; quando pacificamente gozassen de su prometida tierra. Y la otra fue [dixo el doctissimo Genebrardo] porque aquel Monte auia de ser el teatro, y sitio donde

Caiet. ibi

Christo

Christo obrasse aquel estupendo Milagro, como lo fue el de la multiplicacion de los cinco Panes; y dos Peces [clara representacion de este Sacramento, y Convite soberano. [*Ibi multiplicati sunt Panes*] Pues si aquel *Genebr.* Monte Hermon mereciò ser teatro, donde en la Ley de *in Ps 88.* gracia se auia de obrar vna sombra de esse Mysterio grāde, y en èl auia de ser el Dios de la Magestad venerado, y adorado de su Pueblo: cante, y celebre David en espiritu sus glorias, y repita las grandezas, y excelencias suyas, llamandole Monte de las mayores alturas, y descolladas cumbres. *Mons Dei, Mons pinguis, &c. Mons celsitudinum.* Para dexar con esso verificado, que son indecibles los bienes, que a manos llenas se le comunican, a quien sirve, y venera a su Magestad disfraçada en este admirable Sacramento.

Siendo pues tan notorios los muchos obsequios, y re- *n. 32.* verentes cultos, con què mi sagrada Familia se à empeñado en seruir, aplaudir, y defender la verdad de aquella sombra, y la Real presencia de Christo en este mysterio grande: quien puede estrañar, que sean tan colmadas sus glorias, para que de todas maneras sean aplaudidos, y venerados sus hijos, como lo seràn quantos en su mayor culto se empeñaren?

Grandes, y sin numero fueron las glorias que el sagrado Texto refiere auerle comunicado el Cielo a la venturosa Familia de la dichosa Tribu de Asser, contenidas en el capitulo 33. del Deuteronomio. *Asser* [le dixo el Santo Caudillo, y Profeta Moyses, mirando con los ojos del alma a los que auian de ser ramas floridissimas de tan noble tronco) *benedictus in filijs, sit placens fratri-* *Deutero.* *bus suis, & intingat in oleo pedem suum. Ferrum, & æs* *33.* *calceamentum eius, sicut dies iuuentutis tuæ, ita & senectus tua.* O que dichas (dixo Moyses] ò que glorias à de reconocer el Mundo en tu descendencia! Seràs summamente alabada, y engrandecida, por el sin numero de

hijos

hijos con què te à de illustrar el Cielo. Assi lo entendiò Oleastro. *Benedicatur Tribus Asser, ab alijs hominibus, ob filiorum copiam.* Seran tan relevantes, y sobresaldràn tanto entre los hijos de las demas Familias, que entre todas se llevaràn la antelacion, y primacia. Assi lo explicò mi citado Hugo. *Benedictus in filijs, id est, inter filios Israel.* Tu calçado serà de hierro, y tus plantas de metal, señal cierta de tu duracion, y permanencia. As de conservarte cõ tãto valor, y aliento, en los vltimos de tu vida, como si por ti no passarà siglos, ni corrierà las edades, pues solo la muerte podrà ser el despojo de tu valeroso esfuerzo: assi lo glossò mi Cayetano. *Tanti roboris Tribus Asser describitur, vt fortitudo æquetur tempori vitæ, vt licèt transeant dies, & mutentur ætates hominis, non tamen mutetur fortitudo, sed in eodem homo perseueret robore, vsque ad mortem.*

Oleas. ibi.

Caiet. ibi.

n. 33. Aora, indaguemos, y sepamos, quien le solicitò tantas dichas, tantos, y tan relevantes previlegios a està venturosa Tribu, para que sabido el principio de sus grandes felicidades, hagamos la aplicacion en gloria de mi Religion sagrada? Si recurrieremos al capitulo 39. del Genesis, hallaremos que profetizandole Iacob sus glorias a esta Familia de Asser, le diò en bendicion vna sombra de este Pan divino, y soberano, y en èl le vinculò las felicidades todas, pues le pronosticò que siempre tendria muy abundantes cosechas de rubias miesses, que es la materia en que este Sacramento se consagra. *Asser Panis pinguis, & præbebit delitias regibus.* Y son palabras de que se vale el Angelico Doctor en el Oficio que en alabança suya le compuso. Pues si fue tanta su dicha que le cayò la suerte en vn dibuxo, y bosquejo de este Pan soberano, cierto era que auian de ser muchas sus grandezas, y sus immunidades, y previlegios tan sin quento q̃ vnos a otros se atropellassen, y no huviesse guarismo en la Arithmetica para numerarlos.

Genes. 39.

Gozate

Gozate pues, gloriosa siempre, ò venturosa Familia, y Religion sagrada de Predicadores, pues por la dicha grã de que te concedió el Cielo, dandote por Mayorazgo, no vn bosquejo, sino la verdad misma de aquella sombra; hallo en ti muy al viuo delineadas las excelencias con q̃ illustró el Cielo la Familia nobilissima de Asser.

Porque, si lo primero que della dixo el divino Espiritu, fue anunciarle que auian de ser tan sin numero sus hijos, que auian de hazerla grande, y siempre illustre: tãtos son los de mi Patriarcha nobilissimo, que faltarà guarismos para numerarlos, si se quisiessen remitir a cuẽta; pues su Familia à dado Sucessores a los Vicarios de Christo, Eminentissimos Cardenales, Patriarchas illustres, y vigilantissimos Pastores a sus Iglesias, Doctores, y Cathedraticos a las Vniuersidades mas insignes, Maestros al Palacio sacro, y Confessores a los Reyes, de quiẽ fian sus conciencias. *Præbebit delitias Regibus, &c.* Y lo que es mas, à embiado al Cielo Martyres invictos, Penitentes Confessores, y purissimas Virgines, que assisten al Cordero,

Si de aquella Familia, y Tribu, y de sus illustres hijos, dixo, que se auian de lleuar la antelacion, y primacia, y de todo el Orbe auian de ser alabados, y engrandecidos. *Benedicatur Tribus Asser ab alijs, &c.* A todos parece que se la llevan los hijos de mi Patriarcha illustre, pues es alabada, y engrandecida, no solo de los hombres, sino de los Pontifices sacros, que estàn en lugar del mismo Christo. Pues todos con vna sancta porfia, la han illustrado con gloriosissimos titulos, y renombres. Orden de la verdad la llamaron vnos. Braço derecho de la Iglesia la llaman otros. Terror, y espanto de la Heregia, y el quebranto de sus errores, el fuego que los consume, la espada que los penetra, y el cuchillo que los deguella. Esforçados combatientes, aclaman, a sus hijos, Vigilantes Zeladores, Acerrimos Defensores de la Fè, y los mas especia-

Oleas. ibi.

peciales de su mayor, y mas encumbrado Mysterio, que lo es este Sacramento soberano.

n. 35. Y si para significar la firmeza, perpetuidad, y consistencia de aquella Familia de Asser, dixo el Espiritu divino que auia de estar calçado del fuerte hierro, y durissimo metal. *Ferrum & æs calceamentum, &c.* Quien mayor esfuerzo, y valentia espiritual à mostrado, ni quien en mayor vniformidad se ha conservado, sin que en ella se ayan reconocido novedades, ni variaciones, que esta Religion sagrada? Pues calçada de la fortaleza del hierro, y perpetuidad del bronze, se halla de presente tã florida, y vigorosa, como si por ella no huvieran passado quatrocientos y mas años de su principio, y fundacion con què se verifica della. *Sicut dies iuventutis tuæ, ita & senectus tua.*

n. 36. Pero que mucho, si le diò el Cielo por vinculo, y Mayorazgo suyo [a titulo de fidelissimos, y leales Mastines, y de Predicadores de su Iglesia] este Sacramento soberano, de quien son los especialissimos Defensores? Cuyos milagrosissimos efectos, y los bienes que en si contiene, como en cifra, los conseguirà el Catholico, si fuera de este Señor, que se nos dá en vianda, no busca [como los Villanos que de esta Cena se excusaron] grande opulencia, y magestad, representada en vna Aldeguela *Lucæ cap. 14.* que auia comprado el primero. *Villam emi, &c.* Ni riquezas como el segundo. *Iuga boum emi quinque, &c.* Ni se entrega a los vicios, y sensualidades de la carne, como se entregò el tercero. *Vxorem duxi, &c.* Pues en esta sagrada Mesa hallarà al Rey de Reyes, y Señor de señores, y las riquezas todas, pues aqui las franqueó magnifico. *Divitias amoris sui veluti effudit.* Y finalmente hallarà vn refrigerante que apague el incendio de su mayor daño; que por esso, como lo advirtiò David en nuestro Psalmo, y lo noto mi Cardenal Hugo, cayò el Manà [figura de este Sacramento divino] como lluvia, quando lo

lo franqueò a su necessitado Pueblo. *Pluviam volunta-riam segregabis Deus hæreditati tuæ,&c.* Y dando la razon, dixo: *Quia refrigerat æstum vitiorum.* Porque si *Hugo ibi.* es efecto del agua refrigerar al mas encendido, y abochornado: Refresco, y contra fuego de los vicios es este Pan del Cielo.

Y pues nos dexò el Sancto Rey escrito en este Mysterioso Psalmo, vn arancel de las calidades todas que à de tener el que fuere convidado a esta opulenta Mesa; *n.31.* no serà bien que las passemos en silencio; para que ajustandose a ellas, le entre en prouecho este Manjar soberano. *Et iusti epulentur, & axultent in conspectu Dei, &c.* Sancto, y justo dize que à de llegar a esta Mesa el hombre: porque aqui solo se banquetean los que lo son, y muy perfectos. Y assi dixo el citado Hugo. *Nota, quod non de quibuscunque dicit quod epulentur; sed tantùm de iustis. Iusti inquit epulentur, non iniusti.*

Tan justos, y tan perfectos han de llegar, que dexando de ser hombres los Convidados, han de ser Angelicos espiritus, y con tanto asseo, y pureza, como si no fueran compuestos de carne, y sangre. Que por esso, como *n.38.* lo notò el famoso Comentador de la Real Historia, quãdo en sombras le celebrò fiestas a este Señor Sacramentado el Israelitico pueblo, como David en este Psalmo lo refiere, no se viò que a Dios le diessen musicas con acordadas harpas, con suaues cytaras, ni con acordes lyras, ni con otro instrumento alguno de los muchos que á inventado el arte, y la destreza; sino con el instrumento llamado *Adufe.* Que si bien se aduierte, se forma de pielezillas de animales muertos, sin que en èl aya, ni parezca carne, ni sangre alguna del animalejo de quien fue despojo: como diziendonos con esso, que para celebrarle y recebirle, emos de llegar tan sin genero de carne, y sangre, y de las passiones suyas, que mas parezcamos Angeles, que Hombres compuestos de imperfecciones. *Tym-*

Mend. in 1.lib.Reg c.10.num. 27.annot. 6. circa lit.sect. 4. num.18. — *panum sola externa cute, non carnem, sed spiritum includit.*

Y si como lo notò el citado Hugo, se forma como dicho es de pielecillas de animales muertos, tiradas, y extendidas en vn arco, y quando se toca se pone siempre delante de los ojos. *Fit ex corio animalis mortui in ligno extento.* Seria dezirnos, que à de ser tal la disposicion, y asseo nuestro, que emos de llegar a recebir este

Hugo ibi. Sacramento divino, como si le recibieramos por viatico, y fuera la hora vltima de nuestra vida: que por esta razõ como los Doctores lo advirtieron, se llama este Sacramento Cena grande; porque si a ella se sigue el sueño, q̃ es representacion de la muerte: assi deve recebirle el hombre, como si luego huviera de morir: que no sin mysterio, antes si con muy singular cuydado, al predicar Christo las grandezas de este Pan, diziendo del que lo

Ioan.6. era de vida. *Ego sum Panis vivus*, mezclò luego la memoria de la muerte. *Non sicut manducaverunt Patres vestri Manà, & mortui sunt, &c.*

n. 90. Y si la tierra, siendo como es vn elemento tan insensible, temblò, y se estremeciò al tiempo, y quando franqueò a su Pueblo vna sombra deste Sacramento Sanctissimo (como lo fue el Manà) como en este mismo Psalmo

Ps.67. nos lo advirtió David. *Terra mota est, etenim Cœli distillaverunt à facie Dei, &c.* Y como lo notò mi Cayeta-

Caiet.ibi. no. *Hic tremor terræ [hoc est terræ motus] non invenitur alicubi scriptus, nisi hic.* Que no se hallarà en otra parte del Testamento viejo, donde se diga, auer temblado la tierra sino en esta ocasion; siendo la causa della la que nos dize el mismo Texto, que temblò, y se estremeciò al tiempo, y quando auia de recebir aquel suavissi-

Ps. 67. mo Manà. *Etenim Cœli distillauerunt à facie Dei, &c. Pluviam voluntariam segregabis Deus hæreditati*

Caiet.ibi. *tuæ. Id est Manà.* Como lo explica el mismo Cayetano: seria dezirnos, el temor, el respeto, y reverencia con què

emos

emos de llegar a aquella terrible Mesa (que titulo es esse que le diò el glorioso San Iuan Chrisostomo. *Ad hanc terribilem Mensam, &c.)* Para recebir el Cuerpo de Christo Sacramentado.

Chrisost. homi. de prodit. Iudæ.

n 41

Esto mismo significò (dixo el glorioso Padre San Hilario, citado de mi Angelico Doctor en su Cadena de Oro) aquel temblor, y sentimiento que la tierra hizo en la muerte de esse mismo Señor. *Et terra mota est, & Petræ scissæ sunt, &c.* Quando estaua pendiente en aquel Leño en que la malicia de los hombres le auia puesto Consideraua quan vezina, y cercana estaua para ser Sagrario, y Custodia de aquel amancillado, y difunto Cuerpo, que en sus entrañas auia de recebir, y assi como incapaz de tanta dicha, daua a entender la indignidad suya con su temor, y mouimiento *Mouetur terra, quia capax huius mortui esse non potuit.*

Math. 27.

D. Thom. in Cat. in cap. 27. Math.

n 42

Y si la tierra, siendo insensible, temio quando huvo de recebir en la Ley de gracia al Cuerpo de nuestro Salvador Christo, representado en aquel Manâ que ella recibiò temblando: que reverencia, que temor, y que respeto serà necessario para recebirle como sustento, y vianda, que lo es de nuestras almas? El que nos enseñò David en nuestro Psalmo. Que si assi temerosos llegamos, no como los Villanos convidados del Evangelio, que se excusaron de llegar a esta soberana Mesa, por los intereses, y mundanos vicios; sino como justos, y perfectos, y sin passiones de Carne, y Sangre; y como quien comulga para morir. Que si con estos affeos se llega el alma, conseguirà los efectos de este Sacramento Santissimo, que son admirables, y sin numero. Porque alli alũbra como Luz. *Ego sum lux.* Guia como Camino. *Ego sum via.* Apacienta como Pastor. *Ego sum Pastor.* Honra como Señor. *Dominus Iesus.* Dà como Liberal. *Dat omnibus affluenter.* Retorna como Principe. *Princeps pacis.* Y engrandece como Rey. *Constitutus sum Rex.*

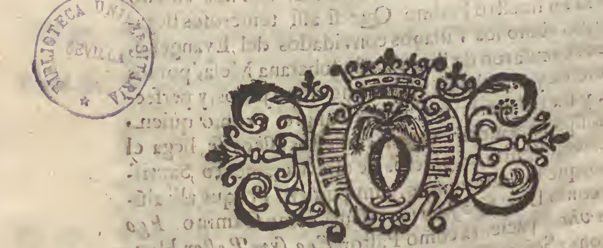
Sana

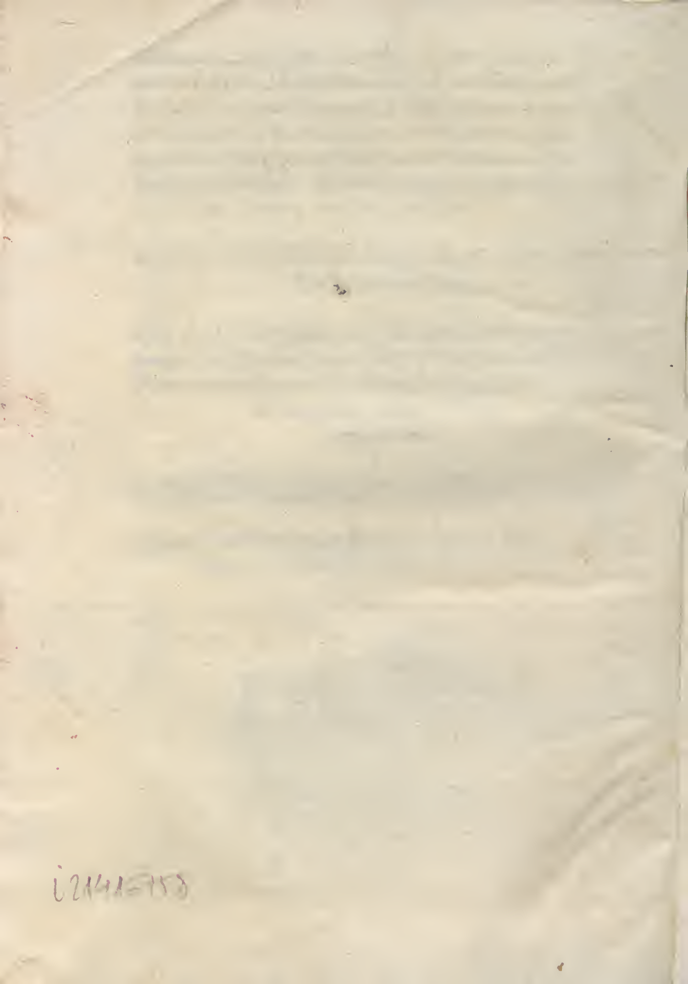
Sana como Medico. Favorece como Amigo. Ampara como Escudo. Defiende como Espada. Zela como Esposo. Solicita como Amante, y disfrazado entre accidentes blancos de floreado Pan, nos busca, nos llama, y nos convida, para que rendidos con las finezas de su immenso amor, le merezcamos recebir en gracia para gozarle en la Gloria. *Ad quam nos perducat, &c.*

OMNIA SUBIICIO SANCTÆ ROMANÆ Ecclesiæ correctioni.

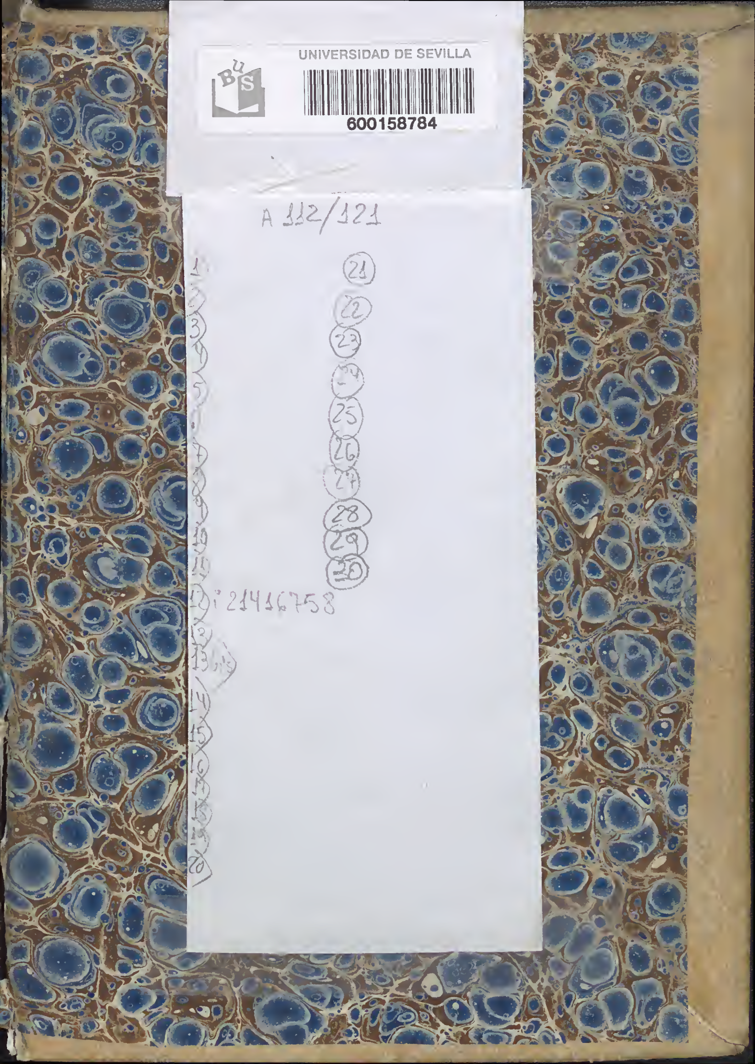
IN LAUDEM, ET GLORIAM OMNIPOtentis Dei, & Beatissimæ semper Virginis Mariæ, & Parentum meorum Dominici, & Francisci, & Angelici Præceptoris Divi Thomæ Aquinatis.

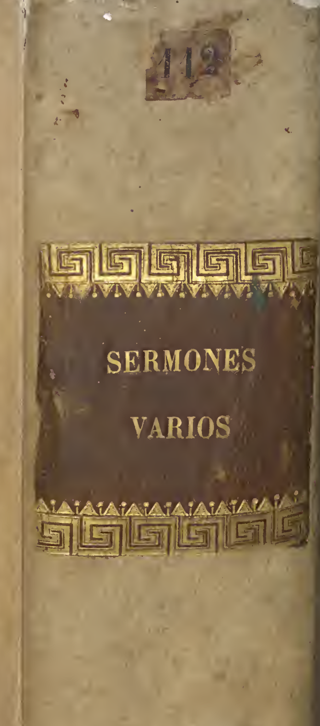
Impresso en Seuilla, por Iuan Gomez de Blas, impressor mayor de dicha Ciudad. Año de 1661.

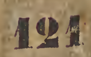







UNIVERSIDAD DE SEVILLA
BUS
600158784
A 112/121


112
SERMONES
VARIOS


121